



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DEL VALLE DEL CAUCA – PDGRD 2024 - 2035

Libro III – Componentes General y Programático



Libro III – Componentes General y Programático

Gobernación del Valle del Cauca

Dilian Francisca Toro Torres

Gobernadora

Francisco Javier Tenorio Lara

Secretario

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)

**Secretarías y Entidades Integrantes Consejo Departamental Gestión del Riesgo de
Desastres del Valle del Cauca y sus Comités de Conocimiento del Riesgo, Reducción
del Riesgo y Manejo del Desastre**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Salud, Gobernación del Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Planeación, Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Vivienda y Hábitat, Gobernación del Valle del Cauca
Acuavalle S.A. E.SP.
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Empresas Municipales de Cali – EMCALI E.IC.E. E.S.P.
Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Buenaventura – SAAAB S.A. E.S.P.
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA
Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura – EPA Buenaventura
Defensa Civil Colombiana Seccional Valle del Cauca
Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca
Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Valle del Cauca
Departamento de Policía Valle del Cauca
Policía Metropolitana de Santiago de Cali – MECAL
Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección Territorial Pacífico
Departamento Nacional de Estadística – DANE
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Seccional Valle del Cauca
Servicio Geológico Colombiano – SGC, Regional Cali
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
Alcalde Municipal del Valle del Cauca delegado de la Federación Colombiana de Municipios
Secretaría de Educación, Gobernación del Valle del Cauca
Federación de Aseguradores Colombianos – Fasecolda
Universidad del Valle
Universidad de Autónoma de Occidente
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Dirección Regional Valle del Cauca
Representantes Secretaría de Educación de Municipios Certificados del Valle del Cauca
Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Valle del Cauca
Ejército Nacional de Colombia, Tercera División
Armada Nacional, Fuerza Naval Pacífico
Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo de Combate No. 7

Libro III – Componentes General y Programático

Equipo Técnico de Elaboración SGRD

Sindy Patricia Arjona Rodríguez
Ruth Elieth Mendivelso Patiño

Revisión Técnica SGRD

Francisco Javier Tenorio Lara
Diana Marcela Navarro Ángel
Julián Alberto Ruiz Sánchez
César Augusto Montero Mora
Luis David Medina Gamboa
Daniel Fernando Pedrero Reyes

Revisión Técnica DAPD

Diego Felipe Bustamante Arango
Gicella Ochoa Bejarano
Jehison Rodríguez López

Valle del Cauca, Colombia, Febrero 2024

Citar así: “Gobernación del Valle del Cauca (2024). Libro III – Componentes General y Programático, Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca – PDGRD 2024 - 2035. Colombia”.

Libro III – Componentes General y Programático

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
1 MARCO CONTEXUAL	10
1.1 Normatividad aplicada a la armonización de los PDGRD con el PNGRD	11
1.2 Lineamientos Guía UNGRD (2018).....	16
1.3 Recomendaciones UNGRD al Componente Programático PDGRD 2012	17
1.4 El Modelo de Ocupación Territorial (MOT) del POTD.....	19
1.5 Plan de Gestión Ambiental Regional 2015 – 2036.....	21
1.6 Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Valle Invencible”.....	23
1.7 Acciones de intervención identificadas y descritas en los Talleres participativos de Caracterización de Escenarios de Riesgos Priorizados.....	26
1.8 Articulación con el PND “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	28
1.9 Transversalización del PIGCCT 2024 - 2050.....	31
1.10 Programa de Gobierno Dilian Francisca Toro Torres Gobernación Valle del Cauca 2024-2027 “Experiencia y Autoridad” orientador del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027.....	36
2 ESTRUCTURA DEL PDGRD	38
3 COMPONENTE GENERAL.....	39
3.1 Período de Ejecución.....	39
3.2 Visión al año 2035.....	41
3.3 Objetivo General	41
3.4 Principios Rectores.....	41
3.5 Enfoques.....	42
3.6 Objetivos y Líneas Estratégicas	43
3.7 Instancias y Pautas Generales de Coordinación y Articulación	47
3.8 Lineamientos Generales de Financiación y Directrices que Orientarán la Asignación y Ejecución de los Recursos del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo	49
4 COMPONENTE PROGRAMÁTICO	53
5 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	57
REFERENCIAS.....	59
NOTAS DEL LIBRO III.....	61

Libro III – Componentes General y Programático

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Objetivos Estratégicos y Estrategias PNGRD 2015 – 2030.....	13
Tabla 2. Premisas y alcance de los objetivos estratégicos diferenciales a los procesos GRD identificados en el PNGRD.....	14
Tabla 3. Metas nacionales para el logro de los objetivos propuestos en el PNGRD 2015 – 2030.....	16
Tabla 4. Articulación Visión Valle 2032 y MOT Valle del Cauca a 2039.....	20
Tabla 5. Metas de Resultado y Producto Programa 40301- Gestión del Riesgo de Desastres, Cambio y Variabilidad Climática Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023.....	24
Tabla 6. Ejes Transversales, Objetivos y Líneas Estratégicas PDGRD al año 2035.....	44
Tabla 7. Metas asociadas para el cumplimiento de Objetivos Estratégicos GRD.....	45
Tabla 8. Proyectos del PNGRD Enlistados de Seguimiento Nacional a los Entes Territoriales acorde a XIV Informe.....	55
Tabla 9. Proyectos del PNGRD que migran a los planes GRD territoriales acorde a XIV Informe de Seguimiento.....	55

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Esquema de la estructura de un Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	18
Figura 2. Resultados ítems 3.1 y 3.5 del Diagnóstico de la UNGRD al PDGRD Valle del Cauca 2012.....	19
Figura 3. Línea Estratégica 3 Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático - PGAR 2015 – 2036.....	22
Figura 4. Esquema Matriz de caracterización de escenarios de riesgo propuesto por la UNGRD.....	27
Figura 5. Total de acciones de intervención identificadas para los Escenarios de Riesgo Priorizados PDGRD.....	28
Figura 6. Líneas estratégicas y medidas de adaptación y mitigación del PIGCCT Valle del Cauca.....	35
Figura 7. Estructura del PDGRD Valle del cauca.....	38
Figura 8. Esquemización del Período Horizonte de Ejecución PDGRD propuesto.....	40

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1-1. Extracción Tabla de Indicadores para el seguimiento del PGAR 2015-2036 e Indicadores de Anexo 13 – Línea estratégica 3

Anexo 1-2. Consolidado acciones de intervención para los escenarios de riesgo priorizados para el Valle del Cauca – Resultados Talleres Participativos año 2022

Anexo 1-3. Extracción Intervenciones estratégicas nacionales, intervenciones estratégicas indicadas para el Valle del Cauca y el listado de Indicadores de Segundo Nivel establecidos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Anexo 4-1. Componente Programático

Libro III – Componentes General y Programático

LISTA DE ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Adaptación al Cambio Climático
ANDI	Asociación Nacional de Industriales, Colombia
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura, Colombia
CDGRD	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del Valle del Cauca
CENTR. INVESTIG.	Centros de investigación
CDGRD	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CPC	Constitución Política de Colombia
CVC	Corporación Autónoma Regional de Valle del Cauca
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPD	Departamento Administrativo de Planeación, Gobernación del Valle del Cauca
DIMAR	Dirección General Marítima
Eco RRD	Reducción del riesgo de desastres basado en Ecosistemas
EDRE	Estrategia Departamental de Respuestas a Emergencias
ENT. PRIVADAS	Referido a entidades privadas
ENTES TERRIT.	Referido a entes territoriales: Municipios, Distritos
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
EPA BUENAV.	Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura
ET	Eje Transformador PND
FDGRD	Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
GobValle	Gobernación del Valle del Cauca
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCIVA	Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INVEMAR	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés
IPN	Indicador de Primer Nivel
IR	Indicador de Resultado
ISN	Indicador de Segundo Nivel
LE	Línea Estratégica
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Colombia)
MOT	Modelo de Ocupación Territorial
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Colombia)
NARP	Referido a población: Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

Libro III – Componentes General y Programático

ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OSSO	Observatorio Sismológico y Geofísico del Suroccidente Colombiano
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PCGRD	Plan Comunitario de Gestión del Riesgo de Desastres
PDD	Plan Departamental de Desarrollo
PDGRD	Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca
PEGRD	Plan Educativo de Gestión del Riesgo de Desastres
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PGAR	Plan de Gestión Ambiental Regional
PGRDEPP	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas
PIGCCT	Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial
PMGRD	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
PNGRD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNN	Parques Nacionales Naturales de Colombia
POMCA	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
POT	Referido a Plan de Ordenamiento Territorial (Esquema, Plan Básico o Plan)
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento
PRAE	Proyectos Ambientales Escolares
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres
SADSD	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gobernación del Valle del Cauca
SAED	Secretaría de Asuntos Étnicos, Gobernación del Valle del Cauca
SCD	Secretaría de Cultura, Gobernación del Valle del Cauca
SCSCD	Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Gobernación del Valle del Cauca
SDRAPD	Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, Gobernación del Valle del Cauca
SEC. EDUC. CERTIF.	Referido a las Secretarías de Educación de las Instituciones Certificadas del Departamento
SED	Secretaría de Educación, Gobernación del Valle del Cauca
<i>sf</i>	Sin fecha
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SGRD	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca
SID	Secretaría de Infraestructura, Gobernación del Valle del Cauca
SNGRD	Sistema Nacional de Gestión de Desastres
SSD	Secretaría de Salud, Gobernación del Valle del Cauca
SVHD	Secretaría de Vivienda y Hábitat, Gobernación del Valle del Cauca
UAECD	Unidad Administrativa Especial del Catastro, Gobernación del Valle del Cauca
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
USB Cali	Universidad San Buenaventura de Cali

Libro III – Componentes General y Programático

INTRODUCCIÓN

El presente documento, denominado “**Libro III – Componentes General y Programático**”, forma parte integral del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca (PDGRD), y se constituye en la hoja de ruta donde se establecen los Objetivos, Líneas Estratégicas, Programas y Acciones priorizadas y concertadas para cumplir con los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre en el Departamento con una Visión a 12 años en armonía con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) y demás instrumentos de planificación del Valle del Cauca que regulan su ordenamiento territorial y desarrollo.

Acorde a lo establecido en el marco normativo nacional, los Componentes General y Programático del PDGRD del Valle del Cauca se formulan en armonización con el PNGRD y se construye a partir de la caracterización geográfica, físico-ambiental, sociocultural, económica y de infraestructura del territorio estimada en el Libro I – Prediagnóstico y del diagnóstico departamental en materia de riesgo de desastres que fue realizado de forma participativa con actores interinstitucionales conocedores de las dinámicas que propician los fenómenos amenazantes más representativos del departamento con lo que se identificaron y caracterizaron los escenarios de riesgos priorizados, tal como se encuentra consignado en el Libro II – Diagnóstico.

En el primer capítulo de este documento se presenta el marco contextual en el que se fundamentan estos componentes partiendo de las bases normativas establecidas en la Ley 1523 de 2012, principalmente en la armonización con el PNGRD por tratarse de la hoja de ruta con las metas que en materia de gestión del riesgo de desastres se han dispuesto a alcanzar a todos los niveles de gobierno y territorios del país, en consonancia con las disposiciones mundiales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Marco de Sendai garante de la reducción del riesgo de desastres. Asimismo se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los lineamientos indicados en la “Guía para la Formulación de los Planes Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres” del año 2018 por la por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD),
- El análisis y las recomendaciones dadas por la UNGRD en el año 2020 al PDGRD formulado en el 2012 por la Gobernación del Valle,
- Los Objetivos Estratégicos de la Visión Valle del Cauca 2032 y los fines o alcances del MOT estipulados en el artículo 9 de la Ordenanza 513 del 06 de agosto de 2019 (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2019) por medio de la cual se adopta el POTD para una vigencia de 20 años,

Libro III – Componentes General y Programático

- El Plan de Gestión Ambiental Regional 2015 – 2036 (PGAR) cuyo objetivo es: “Implementar con la participación de los actores sociales del Departamento, acciones de corto, mediano y largo plazo necesarias para el logro de la visión ambiental, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región”,
- El Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Valle Invencible” adoptado por la Ordenanza 539 del 5 de junio 2020 por tratarse del instrumento de planificación del desarrollo vigente durante el proceso de formulación de este PDGRD,
- Las acciones de intervención identificadas y descritas por los participantes de los Talleres participativos de Caracterización de Escenarios de Riesgos Priorizados en el Departamento desarrollados en el año 2022,
- La articulación con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” expedido en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y la transversalización con el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT) del Valle del Cauca adoptado en la Ordenanza 630 del 21 de diciembre de 2023, por acogimiento a las normatividades más recientes establecidas previas a la adopción por acto administrativo de este PDGRD,
- Y el Programa de Gobierno de la Doctora Dilian Francisca Toro Torres Gobernación Valle del Cauca 2024-2027 Experiencia y Autoridad orientador del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 a establecerse.

En el segundo capítulo se presenta el Componente General en el cual se desarrollan y estipulan la Visión del PDGRD a un período horizonte de 12 años, el Objetivo General, los principios rectores, los Objetivos y Líneas Estrategias con los ejes transversales indispensables para su desarrollo, además de presentarse las instancias y pautas generales para la coordinación y articulación, así como lineamientos generales de financiación y directrices para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (FDGRD).

El capítulo tres corresponde al Componente Programático donde se consignan las acciones estratégicas y prioritarias de intervención en el horizonte de tiempo determinado para que, con base en la responsabilidad y clasificación de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) dados en la Ley 1523 de 2012, sean acogidos e implementados por todos y cada uno de ellos.

Por último, en el cuarto capítulo se presentan las consideraciones de base para propiciar el seguimiento, la evaluación y la actualización del Componente Programático aquí estipulado y de todo el PDGRD una vez sea adoptado por Decreto de la Gobernación del Valle del Cauca como lo indica la Ley en mención.

Libro III – Componentes General y Programático

1 MARCO CONTEXUAL

El presente documento, consistente en la formulación de los Componentes General y Programático del PDGRD se encuentra fundamentado en:

- Las bases normativas establecidas en las leyes o decretos, principalmente la Ley 1523 de 2012¹ y donde se estipula la armonización de los planes departamentales de gestión del riesgo de desastres con el PNGRD por tratarse de la hoja de ruta con las metas que en materia de gestión del riesgo de desastres se han dispuesto a alcanzar a todos los niveles de gobierno y territorios del país, y en consonancia con las disposiciones mundiales como los ODS y el Marco de Sendai garante de la reducción del riesgo de desastres.
- Los lineamientos indicados en la “Guía para la Formulación de los Planes Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres” por la UNGRD en el año 2018 (UNGRD, 2018)²,
- El análisis y las recomendaciones dadas por la UNGRD en el año 2020³ al PDGRD formulado en el año 2012 por la Gobernación del Valle⁴,
- Los Objetivos Estratégicos de la Visión Valle del Cauca 2032 y los fines o alcances del MOT estipulados en el artículo 9 de la Ordenanza 513 del 06 de agosto de 2019 (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2019)⁵ por medio de la cual se adopta el POTD para una vigencia de 20 años, considerando también las interacciones entre las apuestas estratégicas y los ejes territoriales estipulados en el mismo y las implicaciones en la gestión del riesgo de desastres que se encuentran descritas en el Libro II – Diagnóstico PDGRD,
- El Plan de Gestión Ambiental Regional 2015 – 2036 (PGAR) cuyo objetivo es: *“Implementar con la participación de los actores sociales del Departamento, acciones de corto, mediano y largo plazo necesarias para el logro de la visión ambiental, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región”* (CVC, 2015)⁶

¹ Congreso de Colombia (2012). Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

² UNGRD (2018). Guía para la formulación de los planes departamentales de gestión del riesgo de desastres. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Colombia.

³ UNGRD (2020). Diagnóstico Planes Departamentales de Gestión del Riesgo, Valle del Cauca 29/10/2020. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Colombia. Consultado en línea 2021 - 2023: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Diagnostico-PDGRD.aspx>.

⁴ GobValle (2012). Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – PDGRD 2012. Gobernación del Valle del Cauca, Colombia. Consultado en línea 2021 – 2023: <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=viewpdf&id=22881>.

⁵ Asamblea Departamental del Valle del Cauca (2019). Ordenanza 513 del 06 de agosto de 2019, por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento del Valle del Cauca POTD. Colombia.

⁶ CVC (2015). Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2015 – 2036. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Colombia (302 páginas, Impreso en el mes de diciembre de 2015).

Libro III – Componentes General y Programático

- El Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Valle Invencible” adoptado por la Ordenanza 539 del 5 de junio 2020 (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2020)⁷ por tratarse del instrumento de planificación del desarrollo vigente durante el proceso de formulación de este PDGRD,
- Las acciones de intervención identificadas y descritas por los participantes de los Talleres participativos de Caracterización de Escenarios de Riesgos Priorizados en el Departamento desarrollados en el año 2022,
- La articulación con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (PND 2022 – 2026) expedido en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023⁸ y la transversalización con el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT) del Valle del Cauca adoptado en la Ordenanza 630 del 21 de diciembre de 2023⁹, por acogimiento a las normatividades más recientes establecidas previas a la adopción por acto administrativo de este PDGRD,
- Y el Programa de Gobierno de la Doctora Dilian Francisca Toro Torres Gobernación Valle del Cauca 2024-2027 Experiencia y Autoridad orientador del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 a establecerse.

1.1 Normatividad aplicada a la armonización de los PDGRD con el PNGRD

En la Ley 1523 de 2012¹, marco normativo orientador de la gestión del riesgo de desastres en el territorio colombiano, su artículo 32 indica:

*“Artículo 32. Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación”.*¹

De esta manera, los planes de gestión del riesgo de desastres, a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo definidos en la Ley en mención¹, se convierten en sí en una estrategia integral y transversal contribuyente al desarrollo y ordenamiento territorial, con los que se busca contribuir en el conocimiento del riesgo de desastres para tomar medidas correctivas y prospectivas de reducción del riesgo y fortalecer el proceso de manejo de desastres, el cual no sólo se limita a la atención y a la respuesta, sino a una recuperación que conduce a una transformación de los escenarios de riesgo a un territorio seguro y ambientalmente sostenible (UNGRD, 2022)¹⁰.

⁷ Asamblea Departamental del Valle del Cauca (2020). Ordenanza 539 del 05 de junio de 2020 por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023: “Valle Invencible”. Gaceta Departamental 6167. Colombia. Consultado y descargado en línea en octubre de 2020: <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=viewpdf&id=45618>.

⁸ Congreso de Colombia (2023). Ley No. 2294 de 19 de mayo de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Consultado y descargado en línea en noviembre de 2023: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/Ley_2294_del_19_de_mayo_de_2023.pdf

⁹ Asamblea Departamental del Valle del Cauca (2023). Ordenanza 630 del 21 de diciembre de 2023, por la cual se adopta el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT) del Valle del Cauca.

¹⁰ UNGRD (2022). Primera actualización Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “Una estrategia de desarrollo” 2015 – 2030. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Colombia.

Libro III – Componentes General y Programático

Asimismo, en su artículo 37 la Ley 1523 de 2012¹ estipula la **armonía** que debe existir entre cada plan de gestión del riesgo de desastres de los niveles departamental, distrital y municipal con el Plan Nacional:

*“Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales”.*¹

Para guardar armonía con el PNGRD, se observa que los artículos 2.3.1.2.2.1.1. y 2.3.1.2.2.1.2. del Decreto 1081 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República¹¹, indican:

*“ARTÍCULO 2.3.1.2.2.1.1. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo. Contendrá los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutarán los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional”.*¹¹

*“ARTÍCULO 2.3.1.2.2.1.2. Estructura del Plan. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo contará con dos componentes: un componente general y un componente programático y de inversiones”.*¹¹

El PNGRD de Colombia fue adoptado mediante Decreto Presidencial 308 de 2016 para un período inicial 2015 – 2025; no obstante, luego de un proceso de actualización realizado en el marco de lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 (Presidencia de la República, 2015)¹¹, tomando en consideración los principios de participación, diversidad cultural e igualdad que se incorporan en lo definido como “Enfoque Diferencial” y abordando de manera articulada la reducción del riesgo de desastres y la Adaptación al Cambio Climático (ACC), entre otros, la UNGRD formuló dicha actualización ampliando su período de ejecución al **año 2030** y postulando cinco (5) Objetivos Estratégicos con nueve (9) Estrategias adoptados mediante el Decreto Presidencial 1748 del 03 de agosto de 2022 (Presidencia de la República, 2022)¹² como se resumen en la Tabla 1.

¹¹ Presidencia de la República (2015), Decreto 1081 del 26 de mayo 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Colombia.

¹² Presidencia de la República (2022). Decreto Número 1478 del 03 de agosto de 2022, por medio del cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se modifica el Artículo 2.3.1.2.2.4.3 de la Subsección 4, Sección 2, Capítulo 2, Título 1, Libro 2, del Decreto Único Presidencial 1081 de 2015”. Colombia.

Libro III – Componentes General y Programático

Tabla 1. Objetivos Estratégicos y Estrategias PNGRD 2015 – 2030

Objetivos estratégicos	Estrategias
Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional	Gestión de la información en el conocimiento del riesgo para los procesos de reducción del riesgo y manejo de desastres.
	Desarrollo de la investigación orientada a la gestión del riesgo de desastres
Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible	Gestión del riesgo de desastres y medidas de adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial
Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres	Reducción del riesgo sectorial y territorial
	Mecanismos de protección financiera
Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres	Preparación para la respuesta a emergencias
	Preparación para la recuperación
Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural	Fortalecimiento de la capacidad institucional
	Sociedad informada y consciente en gestión del riesgo de desastres
Fuente: Adaptación propia con información de Presidencia de la República (2022) ¹² y UNGRD (2022) ¹⁰	

Se observa entonces la inclusión de los tres procesos de la gestión del riesgo de desastres como objetivos estratégicos, destacándose con particularidad las situaciones que se indican a continuación, las cuales se basan en las premisas y alcances citados en el mismo documento de actualización de PNGRD 2015 – 2030¹⁰ y que se resumen en la Tabla 2:

- La intervención prospectiva (nuevos escenarios de riesgo) y la intervención correctiva (riesgos existentes), que se encuentran incluidos en lo definido como proceso de reducción del riesgo, están abordados en objetivos estratégicos separados; y,
- Pese a la transversalidad que suscitan la gobernanza, la educación y la comunicación social con enfoque diferencial, éstos se encuentran establecidos en un objetivo estratégico particularizándolo o dándole un carácter que se puede enunciar como “específico”.

Si bien, el PNGRD se encuentra definido como “una estrategia de desarrollo” *per sé* con cinco metas nacionales (Tabla 3), la consecución de las 9 estrategias se mide con un número amplio de metas por objetivo, cantidad que está dada acorde a las capacidades dispuestas a dicho nivel, y que tal como se encuentra documentado dentro del mismo plan, éstas no son las mismas a las capacidades institucionales a nivel departamental ni municipal:

Libro III – Componentes General y Programático

*“La mayoría de los municipios y departamentos del país no cuentan con las suficientes capacidades técnicas y financieras para desarrollar sus procesos de gestión territorial sostenible; por lo tanto, es responsabilidad de todas las entidades nacionales y sectoriales del SNGRD adoptar una estrategia nacional de fortalecimiento municipal y regional de gestión del riesgo que responda a las diferencias que existen en las capacidades e interacción de sus actores; asimismo, se deberán fortalecer las capacidades de las gobernaciones como instancias de coordinación de los municipios, aclarando sus competencias y corresponsabilidades en la gestión del riesgo de desastres de acuerdo con los criterios de concurrencia y subsidiariedad que establece la Constitución y La Ley 1523 de 2012, así como las posibilidades que ofrece la Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial”.*¹⁰

Tabla 2. Premisas y alcance de los objetivos estratégicos diferenciales a los procesos GRD identificados en el PNGRD

Objetivo 2: Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible	Objetivo 3: Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres	Objetivo 5: Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural
<ul style="list-style-type: none"> • El riesgo se está acumulando permanentemente en las ciudades y en las áreas rurales debido a la falta de aplicación y control de las políticas e instrumentos de ordenamiento territorial municipal y la insuficiencia en el manejo de cuencas hidrográficas. • En la práctica todavía es deficiente la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos rectores de la planificación. • Como gestión prospectiva del riesgo, se hace necesario que todas las entidades públicas y privadas interioricen el concepto del desarrollo seguro y que las decisiones sobre la localización y el diseño de sus actividades en el ámbito de sus funciones sean informadas y ser consecuentes con la información que se disponga sobre el riesgo de desastres. • La prevención y mitigación de riesgos, como criterio de planificación segura, deben estar presentes en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico, social y ambiental de territorios; por esta razón uno de los objetivos principales del PNGRD es garantizar que las distintas entidades garanticen la incorporación de éstos en sus instrumentos de planificación, fundamentales para garantizar inversiones seguras y benéficas desde el punto de vista social y económico. • En este contexto, los departamentos, municipios y Corporaciones Autónomas Regionales deben incorporar los respectivos recursos para la financiación de los planes, programas y proyectos establecidos en los POT y POMCA a través de los Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo y los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • A través de intervenciones correctivas, actuando sobre la amenaza, la exposición o la vulnerabilidad, se busca disminuir el impacto probable de amenazas naturales, socio natural, tecnológico y humano no intencional, y se constituyen en formas complementarias de contribuir al desarrollo sostenible. • Una vez dimensionado el riesgo de desastres, todos los actores involucrados en el SNGRD, en función del principio de corresponsabilidad que establece la Ley 1523 de 2012, deberán establecer medidas tanto correctivas como prospectivas para enfrentarlo. • La reducción del riesgo no debe ser entendida como un gasto sino como una inversión de gran utilidad y beneficio económico, social, ambiental e institucional, ya que las inversiones que se dejan de hacer en prevención y reducción del riesgo, luego son trasladados y aumentados en los procesos de respuesta y recuperación post-desastre. • Colombia debe ser un país que anteceda los desastres factibles según la información que se disponga, y como primera medida evitará las pérdidas sociales, económicas, ambientales y culturales. • Todos los sectores, entidades, empresas prestadoras de servicios públicos, empresas privadas y el sector productivo que puedan ser afectadas por eventos peligrosos o cuya actividad pueda generar peligros para la sociedad, deben identificar acciones de reducción del riesgo correctivas (reducir riesgos ya existentes), deben determinar el orden de prioridad para las intervenciones y ejecutar los programas de reducción de riesgos como medidas costo eficientes de desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de los municipios y departamentos del país no cuentan con las suficientes capacidades técnicas y financieras para desarrollar sus procesos de gestión territorial sostenible; se deberán fortalecer las capacidades de las gobernaciones como instancias de coordinación de los municipios, aclarando sus competencias y corresponsabilidades en la gestión del riesgo de desastres de acuerdo con los criterios de concurrencia y subsidiariedad que establece la normatividad. • El fortalecimiento institucional de los integrantes del SNGRD implica un adecuado y permanente flujo de información vertical y horizontal, que permita una toma de decisiones eficaz frente a los procesos misionales de la GRD. En este sentido, el fortalecimiento institucional también implica que el desarrollo continuo del Sistema de Información para la GRD, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 1523 de 2012, garantizando la disponibilidad de uso de la información por parte de todos los integrantes, bajo la observancia de las limitaciones de acceso y uso que la Ley defina. El mejoramiento de los canales y de los flujos de información entre todos los actores del SNGRD esto es, las entidades públicas, privadas y la comunidad, facilitará la transparencia en los procesos para la toma de decisiones. • En general, el sector privado y la sociedad civil no son conscientes de su responsabilidad frente al conocimiento del riesgo, la generación, la reducción y el control del mismo, obligando al Gobierno a que asuma responsabilidades y costos que van más allá de sus competencias.

Libro III – Componentes General y Programático

Objetivo 2: Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible	Objetivo 3: Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres	Objetivo 5: Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural
<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno debe impulsar la reglamentación de usos del suelo, promoviendo la incorporación de estos componentes en los planes de desarrollo territorial y ordenamiento, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad, lo que permitirá introducir el riesgo como criterio de planificación para que se tenga en cuenta en la toma de decisiones sobre el futuro económico y social de los territorios. • Las oficinas de planeación municipal, así como las Curadurías Urbanas, deberían desarrollar mecanismos para asegurar la observancia de las previsiones técnicas por parte de constructores de naturaleza pública o privada, que garanticen una adecuada evaluación del riesgo de desastres como requisito insoslayable para el otorgamiento de licencias de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como política de reducción de riesgos, el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, el sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y en general las entidades encargadas de Vivienda, deben promover proyectos de mejoramiento del entorno, reasentamiento de población ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable, la construcción de adecuados soportes urbanos (equipamientos, infraestructuras y servicios) en las zonas de recepción de la población que permitan la recuperación social, económica, cultural y ambiental de las comunidades, e implementar estrategias para el manejo de los suelos de protección por riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las entidades en todos los niveles territoriales y el sector privado deben superar el enfoque reactivo ante la ocurrencia de emergencias y desastres y entender que la gestión de riesgos con todos sus subprocesos no es un asunto exclusivo de una oficina del gobierno en particular. Esto permitirá asumir en el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres, las responsabilidades intrínsecas que se derivan de sus competencias. Por su parte los particulares deben comprender sus derechos frente a la gestión del riesgo, pero especialmente reconocer y actuar respecto a sus deberes y responsabilidades en la materia, complementarias y necesarias del papel limitado del Estado. • De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la CPC, todos los programas educativos que ponga en marcha el Estado a través de su estructura, así como los particulares, deben estar plenamente identificados con los fines esenciales de la educación: contribuir a formar en el respeto a la vida, los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la equidad; facilitar la participación informada de todos en las decisiones que los afectan, especialmente el riesgo de desastre y conducir al desarrollo de capacidades críticas, reflexivas y analíticas de los ciudadanos; a una mayor consciencia de la conservación, protección y mejora del medio ambiente y la prevención de desastres. • Los programas educativos que podrán ser de naturaleza formal, informal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano; serán adelantados por establecimientos educativos, instituciones sociales (públicas o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas. • La comunicación social del riesgo, así como la educación y la participación ciudadana forman parte de los procesos de apoyo de la gestión del riesgo. La información pública que propicie la acción y la toma de conciencia es fundamental para hacer visible las acciones que realicen los integrantes del SNGRD y deberá ser aplicada con rigor y altos estándares de calidad. • En coordinación con entidades públicas, ONG y privadas se requiere impulsar activamente el reconocimiento de las nociones de diversidad cultural, protección e igualdad de género en todos los procesos de participación ciudadana que se propongan para el cumplimiento de la Política GRD. • El trabajo con comunidades será respetuoso del enfoque diferencial, considerando los valores culturales, religiosos y sociales, y no debe existir discriminación de ningún tipo en las acciones que el SNGRD impulse, especialmente en relación con edad, sexo, condición social, etnias y grupos minoritarios, población indígena y comunidades afro-descendientes y personas en situación de discapacidad.

Libro III – Componentes General y Programático

Objetivo 2: Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible	Objetivo 3: Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres	Objetivo 5: Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural
		<ul style="list-style-type: none"> Las comunidades en riesgo deben ser concebidas como grupos sociales, sujetos de derecho, transformadores sociales y aportantes en la construcción de conocimiento y la reducción del riesgo. El trabajo con comunidades corresponde en primera instancia al nivel local, y en casos particulares, donde sea procedente el principio de subsidiariedad positiva y concurrencia, intervendrán los niveles departamental y nacional. En este sentido corresponde al nivel nacional establecer estándares, lineamientos, herramientas e instrumentos generales y brindar asistencia técnica que puedan ser acondicionados y contextualizados a nivel territorial por las autoridades locales y organismos de la sociedad civil.
<p>GRD = Gestión del Riesgo de Desastres, POT = Plan de Ordenamiento Territorial, POMCA = Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, PNGRD = Plan Nacional de GRD, SNGRD = Sistema Nacional de GRD, CPC = Constitución Política de Colombia, ONG = Organizaciones No Gubernamentales.</p> <p>Fuente: Adaptación propia con información de UNGRD (2022)¹⁰</p>		

Tabla 3. Metas nacionales para el logro de los objetivos propuestos en el PNGRD 2015 – 2030

Meta nacional	Definición
Reducir el número de personas fallecidas a nivel nacional causada por eventos naturales antropogénicos no intencionales (en adelante, eventos ^(a)) para 2030 y reducir la tasa de personas fallecidas a nivel nacional causada por eventos, a 3,5 personas por cada 100.000 personas en el período 2015-2030, respecto al decenio 2005-2014.	Número de personas fallecidas confirmadas o de personas en paradero desconocido o presuntamente fallecidas en un evento o tras el impacto de un evento.
Reducir el número de personas afectadas en el país para 2030 y reducir la tasa de personas afectadas por eventos a 6.215 personas por cada 100.000 en el período 2015-2030, respecto al decenio 2005-2014.	Número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura y/o medios de subsistencia en un evento o tras el impacto de un evento.
Reducir el número de viviendas destruidas directamente por fenómenos recurrentes en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014.	Número de viviendas destruidas en un evento o tras el impacto del mismo causado por eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales).
Reducir el número de edificaciones escolares afectadas en eventos en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014.	Número de edificaciones escolares afectadas en un evento o tras el impacto de este, causado por eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales).
Reducir los daños causados por desastres en los servicios de agua potable en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014.	Número de acueductos afectados en un evento o tras el impacto de este causado por eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales).
<p>(a) "En los eventos naturales antropogénicos no intencionales conforme con las definiciones que incorpora la Ley 1523 de 2012 (ver artículo 4) se estarían considerando categorías que son tratadas de forma particular por dicha ley como "desastre", "calamidad pública", incluyendo aquella más global de "emergencia". Adicionalmente es pertinente recordar que el cálculo de los indicadores asociados a las metas del PNGRD se lleva a cabo, principalmente, con base en la información del consolidado nacional de emergencias, cuyo contenido no se restringe a declaratorias de desastre" (UNGRD, 2022)¹⁰.</p>	
<p>Fuente: Adaptación propia con información de UNGRD (2022)¹⁰</p>	

1.2 Lineamientos Guía UNGRD (2018)

El poder contar con estrategias a largo plazo y acciones encaminadas a la protección de la población con un sentido de inclusión, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres, hace que se establezcan territorios menos vulnerables y con una mejor preparación para afrontar diferentes escenarios de riesgo (UNGRD, 2018)². Es por ello que el PNGRD como estrategia de desarrollo se convierte en la hoja de ruta para que los diferentes actores del SNGRD implementen acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de

Libro III – Componentes General y Programático

la gestión del riesgo y contribuir a la seguridad, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible del país.

En la Guía UNGRD (2018)² se indica también que, en el orden departamental el PDGRD deberá garantizar que las acciones planteadas a nivel nacional se ejecuten de acuerdo con las diversas dinámicas territoriales y las capacidades institucionales apoyando el rol importante que juega la UNGRD como coordinador del SNGRD. Es así que las Gobernaciones se constituyen en apoyo complementario y subsidiario a la acción municipal, así como de intermediación entre la Nación y los municipios para la gestión del riesgo de desastres, lo que hace importante integrar en la planificación del desarrollo departamental acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo articuladas con los instrumentos de planificación nacional y municipal, tomando en consideración para ello lo indicado en la Guía en mención:

*“Los **objetivos del PNGRD son los rectores** para la formulación de las acciones establecidas para cada territorio sirven como articuladores que entre el PNGRD, el PDGRD y el PMGRD según se establece en el artículo 37”.*²

*“Siendo congruentes con las funciones de los departamentos, es claro que todas aquellas acciones que hacen parte del desarrollo de los territorios deben estar enmarcadas en la gestión del riesgo, lo cual se plantea como un reto en la disminución de las víctimas producto de cualquier tipo de escenario de riesgo propuesto por la misma Política Nacional de Gestión del Riesgo. Es así que teniendo en cuenta al departamento como unidad administrativa independiente, se constituye como el eje articulador en el proceso de la gestión del riesgo y de esta forma debe garantizar **que se cumpla con la implementación de los objetivos y metas propuestas desde el orden nacional** y llevar dichas acciones a los municipios”.*²

Para ello, la Guía UNGRD (2018)² indica que en un PDGRD se deben formular acciones orientadas hacia el enfoque de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres bajo el mismo marco que plantea el PNGRD siguiendo los lineamientos establecidos con el propósito de lograr la armonización y puesta en marcha de las acciones desde el orden nacional hacia el nivel departamental y municipal, y pone en consideración una Estructura General de todo PDGRD como se observa en la Figura 1.

1.3 Recomendaciones UNGRD al Componente Programático PDGRD 2012

De acuerdo con publicaciones de la UNGRD en su página web, en el año 2020³ (antes de la actualización del PNGRD a 2030) dicha entidad realizó un diagnóstico a los PDGRD de los 32 departamentos del territorio colombiano, disponiendo y empleando para ello una matriz tipo semáforo donde evaluaron las variables definidas en la Guía metodológica establecida por dicha entidad²: 1) Etapa de diagnóstico, 2) Etapa de formulación, 3) Componente programático y de armonización, 4) Evaluación y seguimiento. En cada una de ellas se identificó el nivel de cumplimiento técnico en términos de la Guía y también en aquellos

Libro III – Componentes General y Programático

elementos donde la UNGRD observó deficiencias, otorgándole valores y generando las respectivas recomendaciones a cada ente departamental.

En la Figura 2 se presentan los resultados y recomendaciones de los numeral 3.1 y 3.5 de la etapa “3- Componente programático y de armonización” de la evaluación realizada por la UNGRD al PDGRD del Valle del Cauca formulado en el año 2012⁴, donde, entre otros se indica la falta de armonización entre dicho instrumento y los objetivos del PNGRD; reiterándose así el requerimiento de armonizar estos elementos en el PDGRD del Valle del Cauca con el PNGRD vigente.

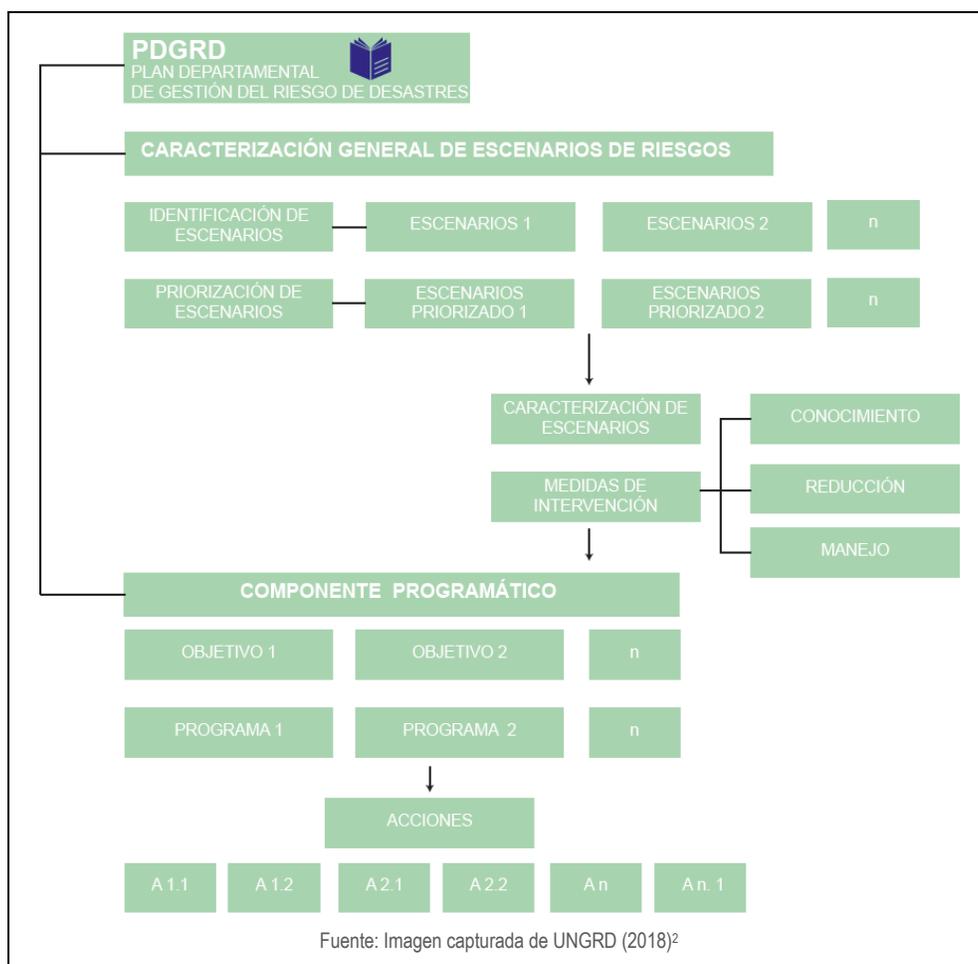


Figura 1. Esquema de la estructura de un Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

Libro III – Componentes General y Programático

3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO Y DE ARMONIZACIÓN				VALOR
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN	
3.1. El PDGRD se encuentra armonizado con el PNGRD y demás instrumentos de planeación del desarrollo?	No se identifica	NO	Se recomienda en la formulación del componente programático, armonizar el PDGRD de Valle con el PNGRD en sus objetivos en relación a: mejorar el conocimiento del riesgo, reducir las condiciones de riesgo presentes y futuras y fortalecer el proceso de manejo de desastres.	1
3.5. Los programas, proyectos, metas y plazos de ejecución se encuentran armonizados con los objetivos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)	Se identifican programas, proyecto en función de los procesos de la GRD	SI	Si bien los programas y acciones se realizan en función de los procesos de la GRD, no se identifica una articulación o armonización con el PNGRD 2015 - 2025	2

Fuente: Adaptación propia con información de UNGRD (2020)³

Figura 2. Resultados ítems 3.1 y 3.5 del Diagnóstico de la UNGRD al PDGRD Valle del Cauca 2012

1.4 El Modelo de Ocupación Territorial (MOT) del POTD

En cumplimiento de la normatividad nacional, el POTD del Valle del Cauca tiene establecido como objetivo general *“ordenar el territorio del departamento con la articulación de directrices, políticas y estrategias para el desarrollo, enfocado hacia el cierre de brechas subregionales, la integración territorial y el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, a partir de un modelo incluyente, equitativo y sostenible de ocupación territorial, cimentado en las ventajas de diversidad étnico cultural, biodiversidad y localización geográfica”* (artículo 5 Ordenanza 513 del 06 de agosto de 2019⁵).

Este objetivo general, al igual que sus objetivos específicos, se enmarcan en la manera en que el Valle del Cauca se inserta internacional, nacional y macro-regionalmente (inserción), en el escenario territorial que se proyecta a 20 años para revertir el desbalance territorial actual (escenario territorial) y en el MOT adoptado.

Partiendo de la definición teórica de lo que es un MOT dada por Londoño (2014) citado en GobValle – USB (2016)¹³: *“es la imagen más genérica a través de la cual se expresan los objetivos de mayor alcance de la política territorial de un determinado espacio territorial, que permite gestionar la construcción social y la transformación ecológica de dicho espacio según propósitos específicos. Dado que la gestión se dirige a su materialización, el Modelo se debe constituir como un referente general para las políticas públicas y la actuación de los agentes sociales”*, a diferencia de lo definido como *“inserción”* o conceptualizado como *“escenario territorial”* en el POTD del Departamento, dentro del análisis que aquí se está abordando se le da mayor peso de consideración al MOT, y que para el Valle del Cauca se encuentra establecido como⁵:

¹³ GobValle – USB Cali (2016). Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca. Fase II. Formulación - Fase III. Instrumentos. Gobernación del Valle del Cauca, Universidad San Buenaventura de Cali, Colombia.

Libro III – Componentes General y Programático

“El MOT adoptado en el POTD del Valle del Cauca es incluyente, equitativo y sostenible, con un papel protagónico en el sistema de áreas protegidas, sistema nacional de ciudades y de infraestructuras estratégicas del país para el desarrollo de espacios productivos altamente competitivos, sostenibles, localizados en las cuatro subregiones del departamento que den respuesta a las continuidades macro regionales que caracterizan el territorio vallecaucano, revirtiendo el modelo centro periferia. El MOT del POTD, incluye las proyecciones prospectivas encaminadas a revertir, restaurar y reorientar la ocupación actual del territorio. El MOT se entiende como un pacto colectivo para alcanzar los objetivos, apuestas y escenarios a 20 años,…”⁵

De esta manera, y en articulación con los objetivos estratégicos de la Visión Valle 2032 indicada en el Plan Maestro de Desarrollo Regional del 2015 con proyección al 2032¹⁴, el MOT busca que el Departamento logre los alcances indicados y resumidos en la Tabla 4.

Tabla 4. Articulación Visión Valle 2032 y MOT Valle del Cauca a 2039

Objetivos Estratégicos de la Visión Valle 2032 ¹⁴	Alcances MOT Valle del Cauca a 2039 ⁵
Gestión territorial sustentable: Construir una región articulada territorialmente, con un modelo ambiental en equilibrio y sustentable	1. Ser una región líder en el desarrollo humano y sostenible, corresponde con las necesidades del Departamento de revertir el modelo centro-periferia, construir una región articulada territorialmente con un modelo ambiental en equilibrio y sustentable.
Diversificación de la matriz productiva: Transformar la estructura productiva de la economía	2. Potenciar la conectividad y complementariedad de su sistema de ciudades como la forma de articulación a las dinámicas de desarrollo, especialmente en el territorio rural.
Acceso y equidad: Ampliar las oportunidades y potenciar las capacidades de los vallecaucanos	3. Equidad y acceso a bienes y servicios para ampliar las oportunidades y potenciar las capacidades, con el propósito de desmarginalizar la periferia Departamental, las laderas y la zona pacífico.
Conocimiento de talla mundial: Transformar al Valle del Cauca en una región global del conocimiento	4. Conocimiento de talla mundial basado en Ciencia, Tecnología e Innovación para la transformación y dinamización productiva y social del territorio.
Buen gobierno: Transformar el modelo institucional para garantizar el desarrollo local-regional y la gobernabilidad	5. Buen Gobierno para transformar el modelo institucional, que garantice el desarrollo local regional, la gobernabilidad, liderazgo, apuestas asociativas y visiones compartidas.
Cultura e identidad: Fomentar la aprehensión y difusión de las manifestaciones propias de la población vallecaucana y de sus municipios	6. Cultura e identidad, para fomentar la aprehensión y difusión del patrimonio vivo material e inmaterial propios de la población vallecaucana.
Infraestructura para el desarrollo: Desarrollar una plataforma física y tecnológica para la competitividad y la prosperidad social	---Se considera transversal---
Fuente: Adaptación propia con información de Asamblea Departamental del Valle del Cauca (2019) ⁵ y GobValle (2015) ¹⁴	

¹⁴ GobValle (2015). Valle del Cauca 2032 Actualización del Plan Maestro de Desarrollo Regional del 2015 con proyección al 2032. Gobernación del Valle del Cauca, Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Desarrollo Regional. Colombia.

Libro III – Componentes General y Programático

Dicho MOT se expresa a través de siete (7) Apuestas Estratégicas que buscan consolidar, transformar y/o potenciar los territorios del Departamento a partir de la comprensión de sus lógicas de ocupación, las cuales se materializan a través de seis (6) Ejes Territoriales (1. Base Natural para la Sustentabilidad, 2. Sistemas Funcionales para la Competitividad y el Desarrollo, 3. Sistemas de asentamientos para el reequilibrio territorial, 4. Base productiva, competitiva, equitativa y sustentable, 5. Activos Territoriales Patrimoniales, 6. Territorios Prioritarios para Políticas de Paz) cuya intersección e implicaciones con la gestión del riesgo de desastres fueron descritos en el Libro II – Diagnóstico.

Así, bajo principios de sostenibilidad, equidad y competitividad, con los alcances, apuestas y ejes territoriales del MOT estipulado, se está buscando lograr un balance ambiental, económico y funcional en el Departamento, características intrínsecas y transversales con el proceso social de gestión del riesgo de desastres.

1.5 Plan de Gestión Ambiental Regional 2015 – 2036

Con base en lo estipulado en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2015 – 2036 (en adelante PGAR), adoptado mediante el Acuerdo CD No. 044 del 4 de junio de 2015¹⁵ emitido por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) en cumplimiento del Artículo 2.2.8.6.3.1. del Decreto Reglamentario 1076 de 2015, y cuyo objetivo es: *“Implementar con la participación de los actores sociales del Departamento, acciones de corto, mediano y largo plazo necesarias para el logro de la visión ambiental, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región”* (CVC, 2015)⁶, el PDGRD se formula en contexto con este instrumento de planificación, en aras de contribuir a un ejercicio de gobernanza interinstitucional y lograr un trabajo coordinado tanto en los temas de conocimiento, prevención y adaptación, como en la atención de las emergencias frente a la ocurrencia de eventos extremos.

De las tres Líneas Estratégicas Misionales estipuladas en el PGAR 2015 – 2036⁶, la Línea Estratégica 3. Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, se constituye en una línea específica asociada a la gestión del riesgo de desastres en el departamento, cuyo objetivo está indicado como: *“Disminuir la vulnerabilidad de la población, de los ecosistemas estratégicos, de los recursos naturales y los servicios ambientales, de la infraestructura y de las actividades productivas, frente a las amenazas naturales, socio naturales, antrópicas y tecnológicas en el territorio, con énfasis en aquellas con mayor potencial de afectación”* y cuyas metas estratégicas quedaron planteadas como se observa en la Figura 3 con los Indicadores de Resultados presentados en el Anexo 1-1 (extraídos del PGAR⁶).

¹⁵ CVC (2015). Acuerdo CD No. 044 de 2015 (Junio 4 de 2015) por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional 2015 – 2036. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Colombia (3 páginas). Consultado y descargado en línea en febrero de 2024: https://cvc.gov.co/sites/default/files/2018-09/Acuerdo_044-PGAR%202015-2036_0.pdf

Libro III – Componentes General y Programático

De esta manera el PGAR se constituye en un instrumento de planificación más con el que el departamento del Valle del Cauca cuenta como aportante y contribuyente al año 2036 en la implementación en el territorio del proceso social y propósito explícito de la gestión del riesgo de desastres, plan que se está consolidando y materializándose a través de los subsiguientes Planes de Acción de la CVC que se han y se van a formular durante la vigencia del PGAR como reza el artículo tercero del Acuerdo¹⁵ en mención. Es claro que los avances del PGAR y subsiguientes Planes de Acción están contenidos en los Informes que la CVC elabora y publica, siendo estos insumos de base para cuando se establezca el sistema de seguimiento del PDGRD.

LINEA ESTRATÉGICA 3: Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	
OBJETIVO: Disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas estratégicos, servicios ambientales relacionados con la agricultura, asentamientos humanos, recursos hidrobiológicos y acueductos, frente a las diferentes amenazas naturales, siconnaturales, antrópicas y tecnológicas en el territorio, con énfasis en aquellas con mayor potencial de afectación.	
AL AÑO	METAS ESTRATÉGICAS
2019	<ul style="list-style-type: none"> Se ha realizado zonificación de amenazas a escala 1:25.000 para 15 POMCAS priorizados. El 100% de los municipios ha incorporado la gestión del riesgo y las estrategias de adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento territorial. El 100% de las cabeceras municipales cuenta con estudios de zonificación de amenazas y riesgos frente a fenómenos de origen natural y variabilidad climática. Los municipios priorizan e inician la implementación de las medidas de mitigación de acuerdo con la zonificación de amenazas y riesgos correspondiente. Se ha identificado y evaluado el 100% de amenazas, vulnerabilidad y riesgo por inundación en el corredor del río Cauca para periodos de retorno de 15, 30 y 100 años. Implementadas las medidas de protección contra inundaciones de Cali y La Victoria, incluidas en el Plan director para la gestión integrada de inundaciones en el corredor del río Cauca Estudios de microzonificación sísmica de Cali, Buga, Tuluá y Palmira, actualizados y adoptados para su implementación. Embalses para regulación de caudales con estudios de pre y factibilidad. Se ha elaborado un plan integral de cambio climático a nivel departamental. Se han priorizado los ecosistemas más vulnerables del departamento y las alternativas de adaptación frente a los mismos.
2027	<ul style="list-style-type: none"> Se ha realizado zonificación de amenazas a escala 1:25.000 para 25 POMCAS priorizados. Se ha mitigado el 40% de las amenazas y riesgos identificados en cada una de las cabeceras municipales. Se ha recuperado ambientalmente el 20% de las áreas liberadas por los procesos de reubicación de población bajo condiciones de amenaza y riesgo no mitigables. Se ha implementado el 60% de las medidas de protección en poblaciones ribereñas, de acuerdo a la priorización definida en el Plan director para la gestión integrada de inundaciones en el corredor del río Cauca. Alternativas de embalses de regulación diseñadas y se inicia la construcción. Se ha consolidado el Plan Integral de Cambio Climático consolidado y avanza su implementación. Se ha realizado el análisis de vulnerabilidad ecosistémica y de otros sectores productivos.
2036	<ul style="list-style-type: none"> Se ha mitigado el 80% de las amenazas y riesgos identificados en cada una de las cabeceras municipales. Se ha recuperado ambientalmente el 50% de las áreas liberadas por los procesos de reubicación de población bajo condiciones de amenaza y riesgo no mitigables. Se ha implementado el 100% de las medidas de protección en poblaciones ribereñas, de acuerdo a la priorización definida en el Plan director para la gestión integrada de inundaciones en el corredor del río Cauca. Embalses de regulación construidos. Acciones de adaptación definidas en el Plan Integral de Cambio Climático implementadas y realizada la actualización del mismo de acuerdo a los resultados del seguimiento. Se ha ejecutado el 50% de las acciones priorizadas en el análisis de vulnerabilidad ecosistémica y de otros sectores productivos. Balance positivo en el proceso de transición del sector empresarial hacia una economía baja en carbono.
<p>ACTORES CLAVE: Todos los entes públicos, privados y comunitarios comprometidos con el tema en la región, entre ellos: Gobernación, municipios, autoridades ambientales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Ministerio de Vivienda, Ministerio del Interior, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Consejos Municipales y Departamental para la Gestión del Riesgo, Observatorio Sismológico y Geofísico del Suroccidente - OSSO, academia, institutos técnicos y de investigación, Comunidades negras, Comunidades indígenas.</p>	

Fuente: Imagen capturada de CVC (2015)⁶

Figura 3. Línea Estratégica 3 Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático - PGAR 2015 – 2036

Libro III – Componentes General y Programático

1.6 Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Valle Invencible”

Este PDGRD se formuló durante la vigencia del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Valle Invencible” adoptado por la Ordenanza 539 del 5 de junio 2020⁷ y en especial para dar cumplimiento a la Meta de Producto asociado al PDGRD del Subprograma: Conocimiento para la Gestión del Riesgo de Desastres 4030102 indicado dentro del “Artículo 60.- 40301. PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA de la Ordenanza en mención, programa establecido para cumplir con el objetivo indicado a continuación y demás :

“Orientar e implementar acciones con la participación de los actores públicos y privados orientadas al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres causados por las diferentes amenazas naturales y socio naturales, antrópicas y tecnológicas y a la disminución de la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático en los ecosistemas estratégicos, asentamientos humanos, recursos hídricos y con los animales como seres sintientes objeto de protección Constitucional.”⁷

Cabe destacar que el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “Valle Invencible” se constituyó en una apuesta incluyente, participativa y eficaz con una visión integrada al territorio a través de un POTD con un MOT, para continuar en la senda que llevase a que el Valle del Cauca fuese un departamento cada vez más equitativo, competitivo, sostenible y con un gobierno y territorio inteligente mediante un nuevo modelo de planificación, que respondiese a las heterogeneidades del territorio, las interrelaciones funcionales, de complementariedad, que conllevarán a la recuperación y fortalecimiento del sistema de ciudades del Departamento, como un entramado de asentamientos policéntricos que permitiese irradiar progreso a las ciudades menores que conforman las microrregiones, para revertir el modelo polarizante centro - periferia.

De esta manera, es claro que gran parte de las Metas de Resultado y de Producto que allí se establecieron contribuyeron al proceso social y propósito explícito de la gestión del riesgo de desastres a escala departamental indicados en la Ley 1523 de 2012, y de las cuales se destacan las demás planteadas dentro del Programa 40301 en mención y que aparecen en la Tabla 5 (extracción de la Ordenanza), todas ellas analizadas en su cumplimiento desde el Contexto Estratégico de la Gobernación del Valle del Cauca (Impacto Visión 2032, POTD y ODS Buenas Prácticas) como aparece documentado en el Informe de Gestión y Resultados 2020 – 2023 (GobValle, 2023)¹⁶.

¹⁶ GobValle (2023). Informe de Gestión y Resultados 2020 – 2023. Contexto Estratégico. Gobernación del Valle del Cauca. Colombia. Consultado y descargado en línea en febrero de 2024: <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/15102/empalme-2024-2027/>

Libro III – Componentes General y Programático

Tabla 5. Metas de Resultado y Producto Programa 40301- Gestión del Riesgo de Desastres, Cambio y Variabilidad Climática Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023

Artículo 60.- 40301. PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA				
Entidad Coordinadora del Programa	Secretaría de Ambiente Agricultura y Pesca Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres			
Resultados Esperados	<ul style="list-style-type: none"> Un Valle del Cauca contribuyendo interinstitucionalmente en la implementación del Plan Integral de Cambio Climático. Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres en funcionamiento, coordinado y articulado interinstitucionalmente de acuerdo a los elementos instrumentos establecidos en la Ley 1523 de 2012. 			
Formas de Medirlo	<ul style="list-style-type: none"> Medidas Gestionadas para la implementación del Plan Integral de Cambio Climático. Acciones interinstitucionales del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres coordinadas. 			
META DE RESULTADO				
Descripción	Tipo de medida	Línea Base	Valor esperado 2020 - 2023	Entidad Coordinadora
Gestionar 4 medidas de adaptación y mitigación que den cumplimiento al Plan Integral de Cambio Climático PICC en el cuatrienio.	INCREMENTO	0 (2019)	4	SECRETARÍA DE AMBIENTE AGRICULTURA Y PESCA
Coordinar el (1) Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres a través de la implementación y/o actualización de los elementos e instrumentos establecido en la Ley 1523 de 2012, con respecto a los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.	MANTENIMIENTO	1 (2019)	1	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
4030101. Subprograma: Adaptación y mitigación al Cambio Climático				
Este subprograma tiene como objetivo gestionar mecanismos que implementen el plan departamental de gestión y mitigación al cambio climático PIGCC.				
Productos Esperados		Formas de Medirlo		
Proyectos que den cumplimiento a la implementación de las medidas de Adaptación y Mitigación del Plan Integral de Cambio climático		Número de proyectos gestionados para la implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático - PIGCC 2019 - 2040		
Ajustar y complementar el Plan Integral de Cambio Climático - PICC del Departamento del Valle del Cauca con la incorporación de nuevos sectores, medidas y acciones de mitigación y el módulo de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan		Documento del Plan Integral de Cambio Climático PICC actualizado y ajustado con la incorporación de nuevos sectores, medidas y acciones de mitigación y el módulo de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan."		
Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca formulado		1 Un de Plan de Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca formulado		
Estrategias del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca orientadas a gestionar los pasivos ambientales mineros para la recuperación de áreas degradadas por efectos de actividades mineras en el Departamento del Valle del Cauca implementadas		Número de del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca orientadas a gestionar los pasivos ambientales mineros para la recuperación de áreas degradadas por efectos de actividades mineras en el Departamento del Valle del Cauca implementadas		
Metas de producto				
Descripción	Tipo de medida	Línea Base	Valor esperado 2020 - 2023	Entidad Coordinadora
Gestionar 4 proyectos que den cumplimiento a la implementación de las medidas de adaptación y mitigación del Plan Integral de Cambio Climático PICC en el periodo de gobierno	INCREMENTO	0 (2019)	4	SECRETARÍA DE AMBIENTE AGRICULTURA Y PESCA
Actualizar el Plan Integral de Cambio climático con la incorporación de nuevos sectores, medidas y acciones de mitigación y el módulo de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan anualmente durante el periodo de gobierno.	MANTENIMIENTO	0 (2019)	1	SECRETARÍA DE AMBIENTE AGRICULTURA Y PESCA
Formular un Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca	INCREMENTO	0 (2019)	1	SECRETARÍA DE AMBIENTE AGRICULTURA Y PESCA
Implementar 2 estrategias del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca orientadas a gestionar los pasivos ambientales mineros para la recuperación de áreas degradadas por efectos de actividades mineras en el Departamento del Valle del Cauca	INCREMENTO	0 (2019)	2	SECRETARÍA DE AMBIENTE AGRICULTURA Y PESCA

Libro III – Componentes General y Programático

Artículo 60.- 40301. PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA				
4030102. Subprograma: Conocimiento para la Gestión del Riesgo de Desastres				
Es aquel proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.				
Productos Esperados		Formas de Medirlo		
Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres actualizado e implementándose		<ul style="list-style-type: none"> Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres Actualizado Seguimiento de la implementación del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre 		
Asistencia técnica en conocimiento del riesgo de desastres		Porcentaje de la asistencia técnica requerida en conocimiento del riesgo de desastres por los municipios del Valle del Cauca		
Sistema de Información de Gestión del Riesgo de Desastres		Porcentaje de Implementación de un Sistema de Información para una adecuada y eficiente integración del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la comunicación interinstitucional		
Metas de producto				
Descripción	Tipo de medida	Línea Base	Valor esperado 2020 - 2023	Entidad Coordinadora
Actualizar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, con el fin de minimizar las consecuencias y la severidad de los posibles eventos catastróficos.	INCREMENTO	0 (2019)	1	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Asistir técnicamente el 100% de requerimientos realizados sobre el Conocimiento del Riesgo de Desastres en los municipios del Valle del Cauca, para la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación; promoviendo una mayor conciencia del mismo que alimente los procesos de reducción del riesgo y Manejo de desastres.	MANTENIMIENTO	0 (2019)	100	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Implementar al 100 % un Sistema de Información para una adecuada y eficiente integración del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la comunicación interinstitucional.	INCREMENTO	30 (2019)	100	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
4030103. Subprograma: Reducción del Riesgo de Desastres				
Orientar acciones correctivas y prospectivas a las condiciones existentes de vulnerabilidad, amenaza y para evitar nuevas condiciones de riesgo				
Productos Esperados		Formas de Medirlo		
Comunidades e instituciones educativas, asistidas en Planes de Gestión del Riesgo de Desastres Número de instituciones educativas, asistidas en Planes de Gestión del Riesgo de Desastres		Comunidades e instituciones educativas, asistidas en Planes de Gestión del Riesgo de Desastres Número de instituciones educativas, asistidas en Planes de Gestión del Riesgo de Desastres		
Instalación de Sistemas de alertas tempranas		No. Sistemas de alertas tempranas, instaladas y socializadas.		
Asistencia técnica en reducción del riesgo de desastres		Porcentaje de asistencia técnica en reducción del riesgo de desastres en los municipios del Valle del Cauca		
Reubicación de familias en riesgo.		No. De familias reubicadas por estar en condición de riesgo.		
Infraestructura para la reducción del riesgo de desastres		Número de proyectos de pre inversión ejecutados para mitigación de riesgos de desastre en zonas habitacionales durante el periodo de gobierno		
Plan de Gestión del Riesgo de Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico Implementado		Número de Planes de Gestión del Riesgo Sectorial de Agua Potable y Saneamiento Básico implementados		
Metas de producto				
Descripción	Tipo de medida	Línea Base	Valor esperado 2020 - 2023	Entidad Coordinadora
Asistir técnicamente de manera interactiva el 100% de las comunidades, instituciones educativas oficiales y a los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres que lo requieran en la construcción de Planes escolares y comunitarios, de Gestión del Riesgo de Desastres.	MANTENIMIENTO	0 (2019)	100	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Instalar 42 Sistemas de Alertas tempranas en el Departamento del Valle del Cauca.	INCREMENTO	35 (2019)	42	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Asistir técnicamente el 100% de los requerimientos en Reducción del Riesgo de Desastres, en los Municipios del Valle del Cauca, en la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos escenarios de riesgo y la protección financiera	INCREMENTO	0 (2019)	100	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Ejecutar 3 proyectos de pre inversión para la construcción de vivienda prioritaria nueva para familias a reubicar en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.	INCREMENTO	0 (2019)	3	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Libro III – Componentes General y Programático

Artículo 60.- 40301. PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA				
Ejecutar un proyecto para la construcción obras de infraestructura para mitigación de riesgo de desastres que comprometan la habitabilidad en zonas urbanas y rurales en los municipios del departamento durante el período de gobierno.	INCREMENTO	0 (2019)	1	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Implementar 1 plan de gestión del riesgo sectorial durante el período de gobierno	MANTENIMIENTO	1 (2019)	1	VALLECAUCANA DE AGUAS
4030103. Subprograma: Manejo de Desastres y emergencias Orientar y promover acciones de organización para la respuesta y la recuperación frente a desastres				
Productos Esperados		Formas de Medirlo		
Fortalecer las capacidades de respuesta de los organismos de socorro para la atención de emergencias en el Valle del Cauca.		No. De organismos de socorro en fortalecimiento.		
Asistencia técnica en manejo del Desastre y el Sistema de Comando de Incidentes.		% De asistencia técnica en manejo del desastre en los municipios del Valle del Cauca		
Metas de producto				
Descripción	Tipo de medida	Línea Base	Valor esperado 2020 - 2023	Entidad Coordinadora
Asistir técnica y financieramente 3 organismos de Socorro del Valle del Cauca	INCREMENTO	0 (2019)	3	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Asistir técnicamente el 100 % de los requerimientos sobre el Manejo del Desastre y Sistema de Comando de Incidentes, en los Municipios del Valle del Cauca, en la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre y la ejecución de dicha respuesta la cual comprende rehabilitación y reconstrucción	INCREMENTO	0 (2019)	100	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Fuente: Adaptación propia literal de Artículo 60 de Ordenanza 539 de 2020 (Asamblea del Valle del Cauca, 2020) ⁷				

1.7 Acciones de intervención identificadas y descritas en los Talleres participativos de Caracterización de Escenarios de Riesgos Priorizados

Tal como quedó consignado en el Libro II – Diagnóstico, la caracterización de los escenarios de riesgos priorizados para el Departamento se obtuvo de forma participativa mediante la realización de Talleres con miembros integrantes de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) de los 40 municipios y 2 distritos del Valle del Cauca y con los Coordinadores de los Grupos internos de los procedimientos de GRD de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) dependencia de la Gobernación del Valle del Cauca.

La caracterización consistió en desarrollar la Matriz indicada en la Guía UNGRD (2018)² que se observa en la Figura 4, configurada como la herramienta para establecer las causas de la amenaza y de la vulnerabilidad, las consecuencias, así como las acciones de intervención y los actores e instancias de coordinación institucional por escenario de riesgo.

La Parte A de la matriz señalada en la figura en mención fue abordada y analizada en el Libro II – Diagnóstico, por lo que las acciones de intervención por fenómeno amenazante priorizado (Parte B de la matriz) identificadas y descritas por los participantes de los talleres de caracterización realizados permiten ser documentados y tomados en consideración en este Libro. Cabe destacar que, de acuerdo con las dinámicas suscitadas durante los talleres participativos, no fueron identificados los actores e instancia de gestión indicados en la parte B de la matriz, situación justificada en que el propósito principal de los talleres fuese el desarrollo de la Parte A y la identificación de las acciones de intervención basadas en las percepciones de actores de GRD en el territorio.

Libro III – Componentes General y Programático



Figura 4. Esquema Matriz de caracterización de escenarios de riesgo propuesto por la UNGRD

En el Anexo 1-2 se presentan las acciones de intervención para los 7 escenarios de riesgo priorizados para el Valle del Cauca, las cuales fueron identificadas o mencionadas por los actores participantes de los talleres, consolidando allí aquellas que no estuviesen repetidas entre las respuestas dadas por los asistentes. La categorización por procesos – subprocesos teóricos de la gestión del riesgo de desastres que allí se observa asignada se realizó mediante ejercicio multicriterio de manera interna con los Coordinadores de los Grupos internos de los procedimientos de GRD de la SGRD.

En la Figura 5 se totaliza el número de respuestas por fenómeno amenazante donde se observa que se identificaron alrededor de 169 acciones de intervención, estando la mayoría de ellas ubicadas en el proceso de Reducción del Riesgo – Intervención Prospectiva, tanto en el total (el 69% del total), como el mayor porcentaje para cada fenómeno amenazante priorizado. Es de notar que el valor totalizado se presenta para reflejar el comportamiento de las respuestas o acciones identificadas por los actores participantes de los talleres, pero no se debe tomar como un número absoluto puesto que esta cantidad estuvo condicionada por el número de asistentes, la proactividad interpuesta por cada uno de ellos y por la dinámica adoptada durante cada taller (ej. formación de grupos, duración de las jornadas, etc.).

Libro III – Componentes General y Programático

#	ESCENARIO DE RIESGO PRIORIZADO POR FENÓMENO AMENZANTE	Subprocesos de Conocimiento del Riesgo				Subprocesos de Reducción del Riesgo			Subprocesos de Manejo del Desastre				TOTAL
		Caracterización de escenarios de riesgo	Análisis y Evaluación del riesgo	Monitoreo del Riesgo	Comunicación del Riesgo	Intervención prospectiva	Intervención correctiva	Protección financiera	Preparación para la respuesta	Preparación para la recuperación	Ejecución de la respuesta	Ejecución de la recuperación	
1	SEQUÍA	1	1	2	1	7	1	1	2	0	1	1	18
2	INCENDIOS FORESTALES	2	0	1	3	14	1	0	7	0	1	0	29
3	MOVIMIENTOS EN MASA	0	0	3	0	13	2	1	2	0	0	0	21
4	AVENIDAS TORRENCIALES	0	2	4	0	16	2	0	1	1	0	0	26
5	TORMENTAS / VENDAVALES	2	3	1	0	15	0	1	2	0	0	0	24
6a	INUNDACIÓN	0	1	1	1	13	7	0	0	0	0	0	23
6b	INUNDACIÓN MARINA	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7
7	SISMOS / TSUNAMI	0	1	1	0	11	4	1	3	0	0	0	21
TOTAL POR SUBPROCESO		5	8	13	5	96	17	4	17	1	2	1	169
TOTAL POR PROCESO		31				117			21				

Fuente: Elaboración propia, resumen Talleres participativos de Caracterización de Escenarios de Riesgos Priorizados realizados en el año 2022

Figura 5. Total de acciones de intervención identificadas para los Escenarios de Riesgo Priorizados PDGRD

1.8 Articulación con el PND “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 341 confiere a la ley con la que se expida el PND el carácter de una norma que prevalece sobre las demás leyes, y con base en que en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, se estipula que la gestión del riesgo de desastres “se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población”, se encuentra justificado que los planes de gestión del riesgo de desastres en cada uno de los niveles de gobierno estén ajustados a los planes de desarrollo vigentes.

En el caso específico del PNGRD, el artículo 2.3.1.2.2.5.1. del Decreto 1081 de 2015¹¹ indica que las actualizaciones permitirán ajustes y cambios en el componente programático y “se realizarán cada cuatro (4) años conforme al plan nacional de desarrollo vigente”; en armonía con esta obligación y por tratarse de un instrumento de planificación de mayor jerarquía a nivel nacional y aplicable en todos los niveles de gobierno, se extraen a continuación las bases descritas en el PND 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida establecido en la Ley 2294 de 2023³, subrayando aquellas de consideración y acatamiento en la formulación e implementación del PDGRD:

Libro III – Componentes General y Programático

- Artículo 1º. Objetivos Del Plan Nacional De Desarrollo. “El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta · en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común”⁸.
- Al consagrarse la gestión del riesgo de desastre, por como un proceso social **“con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”**¹, el PDGRD debe contribuir a la materialización del PND en el departamento del Valle del Cauca, acogiéndose así a los cinco (5) ejes transformadores estipulados en la Ley 2294 de 2023 y/o aquellas normas que la modifiquen:

“ARTÍCULO 3º. EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativo donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para lo adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

Libro III – Componentes General y Programático

3. Derecho humano a la alimentación. Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno nacional garantizará la inclusión e implementación efectiva del enfoque diferencial e interseccional indígena, afrocolombiano, palenquero y raizal en todos los ejes de transformación y en los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo”.⁸

Con lo anterior, se observa cómo tanto para este PDGRD, cómo para los demás instrumentos de planificación del nivel departamental que se articulan al mismo para dar cumplimiento con el propósito explícito de la gestión del riesgo de desastres indicado en la Ley 1523 de 2012, durante la vigencia del PND en mención se requiere dar cumplimiento a todas las directrices establecidas en la Ley 2294 de 2023 y/o aquellas que modifiquen o ajusten.

Libro III – Componentes General y Programático

En el Anexo 1-3, de las directrices como quedaron estipuladas en la Ley en mención cuando se publicó y divulgó⁸ (no se incluyen modificaciones o ajustes posteriores), se extraen las intervenciones estratégicas nacionales, las intervenciones estratégicas indicadas para el Valle del Cauca y el listado de Indicadores de segundo nivel establecidos para su respectiva incorporación en los instrumentos de planificación del SNGRD durante su vigencia.

1.9 Transversalización del PIGCCT 2024 - 2050

Teniendo en cuenta que los eventos meteorológicos e hidroclimatológicos extremos pueden aumentar los escenarios de riesgo asociados a las amenazas que se detonan por aumento en las precipitaciones y las sequías, se hace necesario incorporar la variabilidad climática y el cambio climático en la gestión del riesgo ya que estos influyen en la planificación y el desarrollo territorial para *“mejorar la seguridad, el bienestar, la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible”*.

Para ello, a través de la Ordenanza Departamental 630 del 21 de diciembre de 2023⁹, se adoptó el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT) del Valle del Cauca con un horizonte de 2024 – 2050 (26 años) como el instrumento de planificación en materia de adaptación al cambio climático, mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y gestión del riesgo asociado a cambio climático en el corto, mediano y largo plazo, cuyo objetivo general y los específicos contribuyen con el propósito explícito de la gestión del riesgo de desastres:

“ARTÍCULO CUARTO.- OBJETIVO GENERAL. Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del departamento del Valle del Cauca frente a los impactos del cambio climático a través de la definición e implementación de medidas de adaptación y mitigación ajustadas al contexto territorial con el fin de promover una gestión sostenible y equitativa de los recursos naturales; así como también una participación activa de los diferentes actores sociales en la toma de decisiones y la implementación de las medidas propuestas.

“ARTÍCULO QUINTO.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Son objetivos específicos del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del Valle del Cauca:

- 1. Contribuir al desarrollo sostenible y resiliente del Valle del Cauca, a través de la implementación de las líneas estratégicas de producción agropecuaria y pesquera sostenible, desarrollo económico bajo en carbono y resiliente, energía y movilidad sostenible, e infraestructura climáticamente resiliente.*
- 2. Restaurar y proteger la biota del departamento por medio del manejo y conservación de ecosistemas terrestres y acuáticos.*
- 3. Reducir la vulnerabilidad asociada al cambio climático, contribuyendo a la gestión del riesgo, mejorando el bienestar y la salud humana, promoviendo estilos de vida sostenible.*

Libro III – Componentes General y Programático

4. *Aumentar las capacidades y desarrollo de medios habilitantes para la implementación del PIGCCT del Valle del Cauca, utilizando la Educación, ciencia y tecnología, la Gobernanza, la gestión de conocimiento, la comunicación, el Financiamiento Climático, y el Monitoreo Reporte y Verificación (MRV).*
5. *Contribuir a las metas del país de reducción de emisiones y carbono neutralidad, a través de la reducción y captura de gases de efecto invernadero, incluyendo el*
6. *Fortalecimiento del programa Valle Carbono Neutro Organizacional y la inclusión del departamento en los mercados de carbono.”⁹*

Se destaca como, en el Artículo Séptimo de la Ordenanza 630 de 2023⁹, se consagra que para la implementación del PIGCCT, el Gobierno Departamental tendrá en cuenta nueve enfoques, dentro de los que se incluye el de gestión del riesgo asociado al cambio climático así:

“g. Enfoque de gestión del riesgo asociado al cambio climático: este enfoque tiene en cuenta tanto los riesgos provocados por la variabilidad del clima actual como la proyección de las trayectorias del cambio climático. La gestión del riesgo climático se centra en el desarrollo de sectores que, como la agricultura, los recursos hídricos, la seguridad alimentaria, la salud, el medio ambiente y los medios de subsistencia, son muy sensibles al cambio y a la variabilidad climática.”

Tal como se encuentra documentado en el Documento Técnico de Soporte (DTS) del PIGCCT adoptado (GobValle, et al. 2023)¹⁷, de la mano con los planes municipales de gestión de riesgo de desastres y con este PDGRD, el plan de acción de la actualización del PIGCCT del Valle del Cauca, aborda los procesos de la gestión del riesgo asociados al cambio climático de manera transversal de la siguiente manera:

- Con respecto al proceso de conocimiento del riesgo de desastres:

“El conocimiento desde la gestión del riesgo asociada a cambio climático se incorpora en las siguientes medidas:

Fortalecimiento del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca para la generación de información y toma de decisiones: donde se asocia al monitoreo de información hidroclimatológica asociada a los cultivos y ganadería del departamento incluyendo el seguimiento a los impactos generados.

¹⁷ GobValle, et. al. 2023. Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT) del Valle del Cauca 2024 – 2050 Documento Técnico de Soporte (91 páginas). Gobernación del Valle del Cauca, Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente (Corpocuenas), Anthesis Lavola. Colombia. Consultado y descargado en línea en febrero de 2024: https://drive.google.com/drive/folders/1eNdrCgNgJLtnSlk-ZzsNDZ5PCmRjKk1y?usp=drive_link indicado en la Circular 1.330.10.01-2024004710.

Libro III – Componentes General y Programático

Diseño e implementación del Observatorio regional de cambio climático - ORCC: El ORCC cumplirá un rol fundamental asociado a la gestión del riesgo, no solo al integrar las plataformas con las que se cuentan a escala regional asociadas a la gestión del riesgo y alertas tempranas, sino también busca ser un espacio integrador de redes de estaciones climáticas que no solo busca informar sobre las condiciones hidroclimáticas y monitorear los impactos del cambio climático, sino también elaborar proyecciones en escenarios de cambio climático que permitan identificar tendencias y orientar la toma de decisiones basadas en el conocimiento y de manera preventiva.

Fortalecimiento de la investigación y sinergias entre los conocimientos locales y ancestrales y los tecno-científicos: Esta medida permitirá la identificación de manera participativa y desde la co-creación con las comunidades, de soluciones viables, basadas en la naturaleza partiendo del diálogo de conocimientos locales y científicos, apoyado en los resultados de tendencias de cambio climático brindados desde el ORCC para el desarrollo de procesos de articulación que no solo brindaran un conocimiento más detallado de los escenarios de riesgo asociados a las causas y efectos que se generan en el territorio y configuran estos escenarios, sino también que aporta a la búsqueda de medidas correctivas y prospectivas efectivas.

Prevención y atención prioritaria para incendios forestales: esta medida incluye entre sus acciones la identificación y priorización temprana de focos de incendios actuales y futuros bajo diferentes modelaciones de escenarios de cambio climático (RCP) articulado al fortalecimiento y desarrollo de esquemas de vigilancia y monitoreo de las zonas boscosas que incluyan a las comunidades locales, todo esto articulado al Observatorio Regional de Cambio Climático - ORCC para que este incorpore la información del monitoreo comunitario asociado a incendios forestales, por otra parte, se pretende cuantificar las emisiones generadas en el departamento por incendios forestales y a su vez reportarlas en el ORCC, al igual es importante avanzar en la valoración del impacto en la salud humana generado por los incendios forestales generados en el departamento y finalmente, se aborda la necesidad de diseñar e implementar un protocolo de evaluación de impactos ambientales, sociales y económicos, generados por incendios forestales en el departamento.

Identificación e implementación de medidas de adaptación y mitigación para reducir las islas de calor partiendo de la necesidad de establecer una línea base municipal.”¹⁷

Libro III – Componentes General y Programático

- En relación con el proceso de reducción del riesgo de desastres asociado a cambio climático, el PIGCCT⁹ se incorpora con las siguientes medidas:

“Estabilización de la frontera agrícola por medio de las soluciones basadas en la naturaleza.

Manejo sostenible de los bosques, manglares y reducción de la deforestación.

Potencializar la biodiversidad y la conectividad de áreas protegidas (terrestres y marinas).

Gestión de pasivos ambientales.

Conservación, protección y restauración de las fuentes hídricas.

Prevención y atención prioritaria para incendios forestales.

Bienestar humano y estilos de vida sostenibles.

Construcción sostenible y resiliente al clima.

Sistemas urbanos de drenajes sostenibles.

Manejo sostenible de vertimientos residenciales e industriales.

Infraestructura portuaria resiliente al clima.

Identificación e implementación de medidas de adaptación y mitigación para reducir las islas de calor.”¹⁷

- Y en relación con el Manejo del Desastre, en el DTS del PIGCC¹⁷ se indica:

“Por su parte, el manejo y atención del riesgo si bien cada municipio cuenta con una estrategia para el manejo de respuesta a emergencias, desde la actualización del PIGCCT del Valle del Cauca se aborda el fortalecimiento institucional para la respuesta a emergencias asociadas al cambio climático desde las siguientes medidas:

Prevención y atención prioritaria para incendios forestales.

Fortalecimiento de capacidades técnicas, transferencia de conocimientos y tecnologías.

Fortalecer capacidades institucionales frente a las Enfermedades Prevalentes, Emergentes y Reemergentes.”¹⁷

Libro III – Componentes General y Programático

En la Figura 6 se observan las líneas estratégicas, medidas y tipos de medidas de adaptación y mitigación del PIGCCT Valle del Cauca, muchas de ellas de tipo integral, donde para cada una de las cuales se encuentran desagregadas en su respectivo objetivo, descripción, accionar, metas e indicadores (GobValle, 2023)¹⁸ de consideración durante la formulación y desarrollo de la metodología del sistema de seguimiento del PDGRD.

Tabla 7
Resumen de las líneas estrategias y medidas de adaptación y mitigación del PIGCCT Valle del Cauca

Línea estratégica	Medidas	Tipo medida
Producción agropecuaria y pesquera sostenible	Fortalecimiento de prácticas de agricultura orgánica que aporten a la autonomía y suficiencia alimentaria para el cuidado de los bienes naturales del departamento	Integral
	Estabilización de la frontera agrícola por medio de las soluciones basadas en la naturaleza	Integral
	Fortalecimiento de la producción agropecuaria, pesquera y acuícola sostenible y climáticamente resiliente	Integral
	Fortalecimiento del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca para la generación de información y toma de decisiones	Adaptación
Desarrollo económico bajo en carbono y resiliente	Programa Valle Carbono Neutro Organizacional	Mitigación
	Fortalecimiento de los negocios verdes	Integral
	Economía azul (continental y costera)	Mitigación
	Consumo responsable, abastecimiento y mercados eficientes y equitativos	Integral
Manejo y conservación de ecosistemas terrestres y acuáticos	Manejo sostenible de los bosques, manglares y reducción de la deforestación	Integral
	Potencializar la biodiversidad y la conectividad de áreas protegidas (terrestres y marinas)	Integral
	Inclusión en los mercados de carbono	Mitigación
	Gestión de pasivos ambientales	Integral
	Conservación, protección y restauración de las fuentes hídricas	Mitigación
	Prevención y atención prioritaria para incendios forestales	Integral
Línea estratégica	Medidas	Tipo medida
Educación, ciencia y tecnología	Diseño e implementación del Observatorio regional de cambio climático del Valle del Cauca	Adaptación
	Fortalecimiento de capacidades técnicas, transferencia de conocimientos y tecnologías	Adaptación
	Fortalecimiento de la investigación y sinergias entre los conocimientos locales y ancestrales y los tecno-científicos	Integral
	Fortalecimiento de la temática de cambio climático en la educación formal	Adaptación
	Educación para el desarrollo sostenible y la gestión del cambio climático desde la educación no formal e informal.	Adaptación
Bienestar y Salud Humana	Implementar la Estrategia de Hospitales Verdes y Seguros: Saludables y Sostenibles.	Integral
	Intervenir los determinantes ambientales y sociales de la salud	Integral
	Bienestar humano y estilos de vida sostenibles	Integral
	Fortalecer capacidades institucionales frente a las Enfermedades Prevalentes, Emergentes y Reemergentes.	Adaptación
Energía y movilidad sostenible	Transportes públicos eficientes e integrados bajos en carbono	Mitigación
	Navegabilidad fluvial y marítima sostenible y baja en carbono	Adaptación
	Promover la renovación del parque automotor del servicio público que haya finalizado su vida útil.	Mitigación
	Mejoramiento de la calidad de los combustibles	Mitigación
	Diversificación de la matriz energética	Mitigación
	Implementación de Distritos térmicos	Integral
	Programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía	Adaptación
Infraestructura climáticamente resiliente	Construcción sostenible y resiliente al clima	Integral
	Implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenible en el Valle del Cauca	Adaptación
	Manejo sostenible de vertimientos residenciales e industriales	Integral
	Infraestructura portuaria resiliente al clima	Integral
	Cambios de infraestructura y capacidades en el manejo integral de los residuos sólidos	Mitigación
	Fortalecimiento de los acueductos rurales y comunitarios sostenibles	Adaptación
Identificación e implementación de medidas de adaptación y mitigación para reducir las islas de calor	Integral	

Fuente: Imagen capturada de GobValle et al. (2023)^{17 18}

Figura 6. Líneas estratégicas y medidas de adaptación y mitigación del PIGCCT Valle del Cauca

¹⁸ GobValle, et al. (2023). Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT) del Valle del Cauca 2024 – 2050 Plan de Acción (143 páginas). Gobernación del Valle del Cauca, Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente (Corpocuecas), Anthesis Lavola. Colombia. Consultado y descargado en línea en febrero de 2024: https://drive.google.com/drive/folders/1eNdrqgNqJLtnSlk-ZzsNDZ5PCmRJKk1y?usp=drive_link indicado en la Circular 1.330.10.01-2024004710.

Libro III – Componentes General y Programático

1.10 Programa de Gobierno Dilian Francisca Toro Torres Gobernación Valle del Cauca 2024-2027 “Experiencia y Autoridad” orientador del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027

En concordancia con el numeral 1 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994 (Congreso de Colombia, 1994)¹⁹ donde se indica que el “... Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato”, se observa que en el Programa de Gobierno de la Doctora Dilian Francisca Toro Torres Gobernadora del Valle del Cauca para el período 2024 – 2027 “Experiencia y Autoridad” (Toro, D. 2023)²⁰ orientador del Plan de Desarrollo Departamental a establecer para dicho período presenta como propósito:

“Consolidar un modelo de desarrollo socialmente equitativo, culturalmente diverso, económicamente competitivo y ambientalmente sostenible, basado en el liderazgo colectivo como movilizador para el dinamismo de sus sectores económicos estratégicos y en un sistema de ciudades que, en su inherente diversidad, dan identidad y sentido al orgullo vallecaucano.”

Para el logro de lo anterior, se indica se deberán concentrar los esfuerzos en cuatro Líneas Estratégicas, que se presentan a continuación, dentro de las cuales, la Línea 3 incluye lo específico a la gestión del riesgo de desastres, sin desconocer que las demás líneas estratégicas se constituyen en contribuyentes al proceso social y propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, así:

“01 Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio.

02 Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población.

03 Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza de nuestra identidad.

Gestión del Riesgo de Desastres

- Promoveremos la Gestión del Riesgo de Desastres, como una política articulada y coordinada que asegure la sostenibilidad, el reasentamiento, la legalización urbanística y la seguridad territorial, mejorando las condiciones de las poblaciones vulnerables.*

¹⁹ Congreso de Colombia (1994). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículo 39 con vigencia a la fecha de citación en este documento.

²⁰ Toro, D. (2023). Programa de Gobierno Dilian Francisca Toro Torres Gobernación Valle del Cauca 2024-2027 “Experiencia y Autoridad” (55 páginas). Consultado y descargado en febrero de 2024: https://drive.google.com/drive/folders/1Jfgk6q4DoPamgpoAfUn6PoA-ypk_54SW

Libro III – Componentes General y Programático

- *Avanzaremos en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Gestión del riesgo con la implementación de nuevas tecnologías y acciones que permitan reducir la afectación de nuestras comunidades.*

04 Ocupar los “espacios vacíos”: presencia del Estado y desarrollo territorial.”²⁰

Con lo anterior, el Plan de Desarrollo Departamental que se formule para el período 2024 – 2027 deberá estar orientado al Programa de Gobierno en mención y en especial también a dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley 1523 de 2012:

“Artículo 41. Ordenamiento territorial y planificación del desarrollo. Los organismos de planificación nacionales, regionales, departamentales, distritales y municipales, seguirán las orientaciones y directrices señalados en el plan nacional de gestión del riesgo y contemplarán las disposiciones y recomendaciones específicas sobre la materia, en especial, en lo relativo a la incorporación efectiva del riesgo de desastre como un determinante ambiental que debe ser considerado en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, de tal forma que se aseguren las asignaciones y apropiaciones de fondos que sean indispensables para la ejecución de los programas y proyectos prioritarios de gestión del riesgo de desastres en cada unidad territorial.”

Libro III – Componentes General y Programático

2 ESTRUCTURA DEL PDGRD

Con todo anterior, sumado a lo consignado en los Libros I – Prediagnóstico PDGRD y II – Diagnóstico PDGRD y en coherencia con lo establecido en la Guía UNGRD (2018)², en la Figura 7 se resumen la Estructura en que se basa este PDGRD.

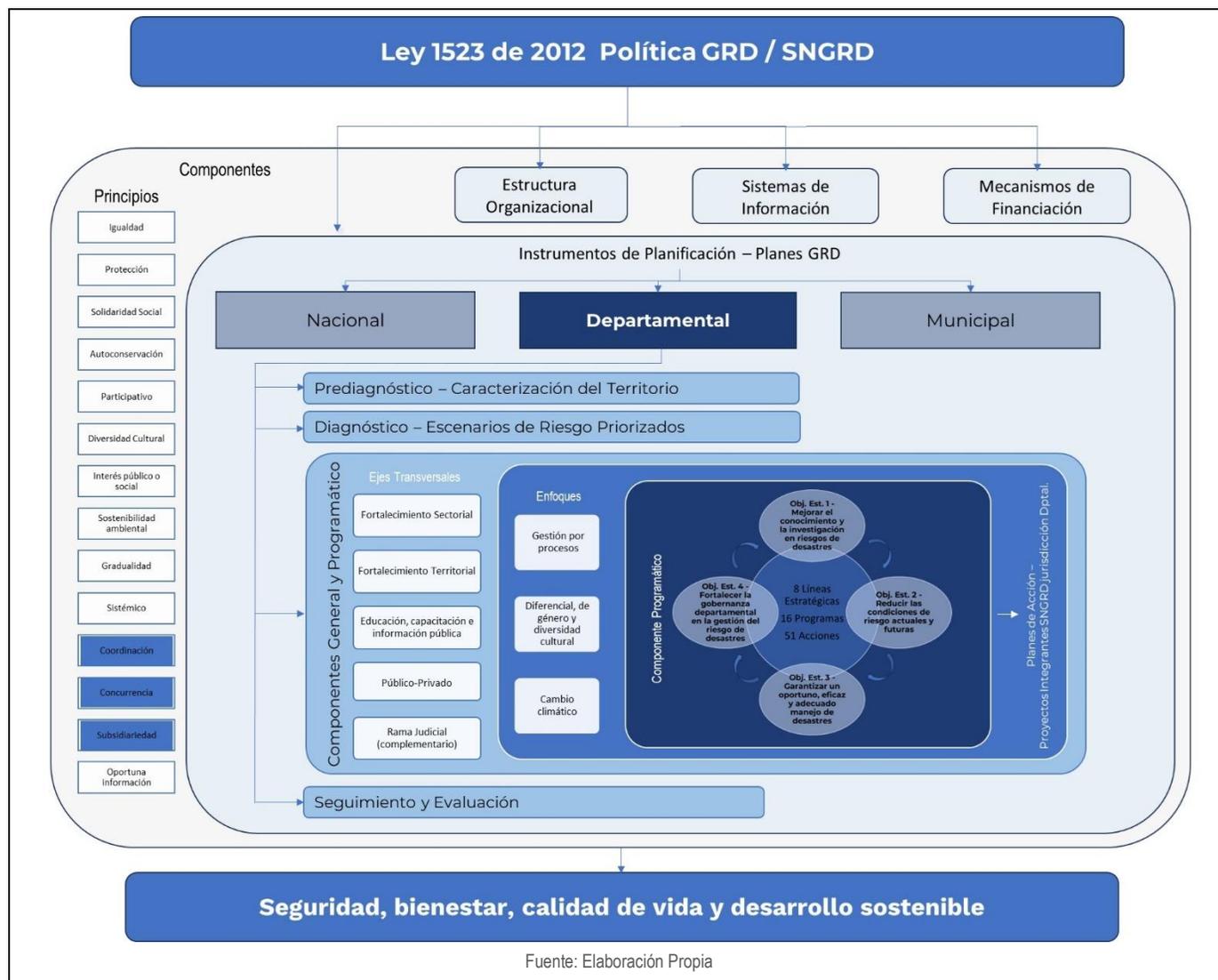


Figura 7. Estructura del PDGRD Valle del cauca

Libro III – Componentes General y Programático

3 COMPONENTE GENERAL

Bajo el contexto expuesto anteriormente se hace claro que el departamento del Valle del Cauca cuenta con una Visión Regional¹⁴ y un Modelo de Ocupación del Territorio⁵ con objetivos y estrategias claros y transversales a la gestión del riesgo de desastres, que incluyen el reconocimiento de las amenazas y la vulnerabilidad que pueden afectar al territorio, los cuales fueron definidos a través de rigurosos ejercicios de análisis prospectivos y/o estratégicos para un horizonte de más de 12 años.

Es por esto que, de acuerdo con dichos elementos y tomando en consideración la dinámica o el escenario de trabajo bajo el cual se desarrolló la actualización del PDGRD 2012⁴, en este Capítulo se describen el Componente General del PDGRD del Valle del Cauca donde se presentan los argumentos con los que se definió el período de ejecución del PDGRD a un horizonte de 12 años, se estipula la Visión, el Objetivo General, sus Principios Rectores, Objetivos y Líneas Estrategias con los ejes transversales indispensables para su desarrollo, además de presentarse las instancias y pautas generales para la coordinación y articulación, así como lineamientos generales de financiación y directrices para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (FDGRD).

3.1 Período de Ejecución

Culminados el Prediagnóstico (Libro I) y Diagnóstico (Libro II) y con el objetivo de establecer el “nuevo” período de ejecución del PDGRD, es decir, el período para la implementación del Componente Programático, se observa que en la Ley 1523 de 2012 para los planes departamentales no se estipula un período horizonte en específico; no obstante, tomando en consideración que se debe guardar armonía con el PNGRD, se identifica que en el párrafo del artículo 2.3.1.2.2.1.1. y en el artículo 2.3.1.2.2.5.1. del Decreto 1081 de 2015¹¹ se indica:

“ARTÍCULO 2.3.1.2.2.1.1. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo. [...] PARÁGRAFO. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo se formulará con una proyección de tres periodos constitucionales de gobierno a partir de su adopción”.¹¹

“ARTÍCULO 2.3.1.2.2.5.1. Actualización. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo podrá ajustarse de acuerdo a las necesidades y nuevos contextos en materia de gestión del riesgo de desastres y seguirá el mismo procedimiento establecido para su formulación y aprobación”.¹¹

Las actualizaciones permitirán ajustes y cambios en el componente programático y se realizarán cada cuatro (4) años conforme al plan nacional de desarrollo vigente”.¹¹

Libro III – Componentes General y Programático

Con lo anterior, se proyecta como período del PDGRD del Valle del Cauca un horizonte de doce (12) años, para iniciarse en la fecha en que se adopte y publique el Acto Administrativo de Adopción respectivo, que de ser el año 2024 permitiría articularse a tres (3) períodos constitucionales de gobierno de los entes territoriales completos con sus respectivos Planes de Desarrollo y también en por lo menos el 60% de los períodos restantes de ejecución de varios instrumentos de planificación establecidos para el Departamento, así como de estrategias nacionales e internacionales asociados tanto a la gestión del riesgo de desastres como al ordenamiento territorial, desarrollo sostenible y de adaptación al cambio climático como se observa en la Figura 8.

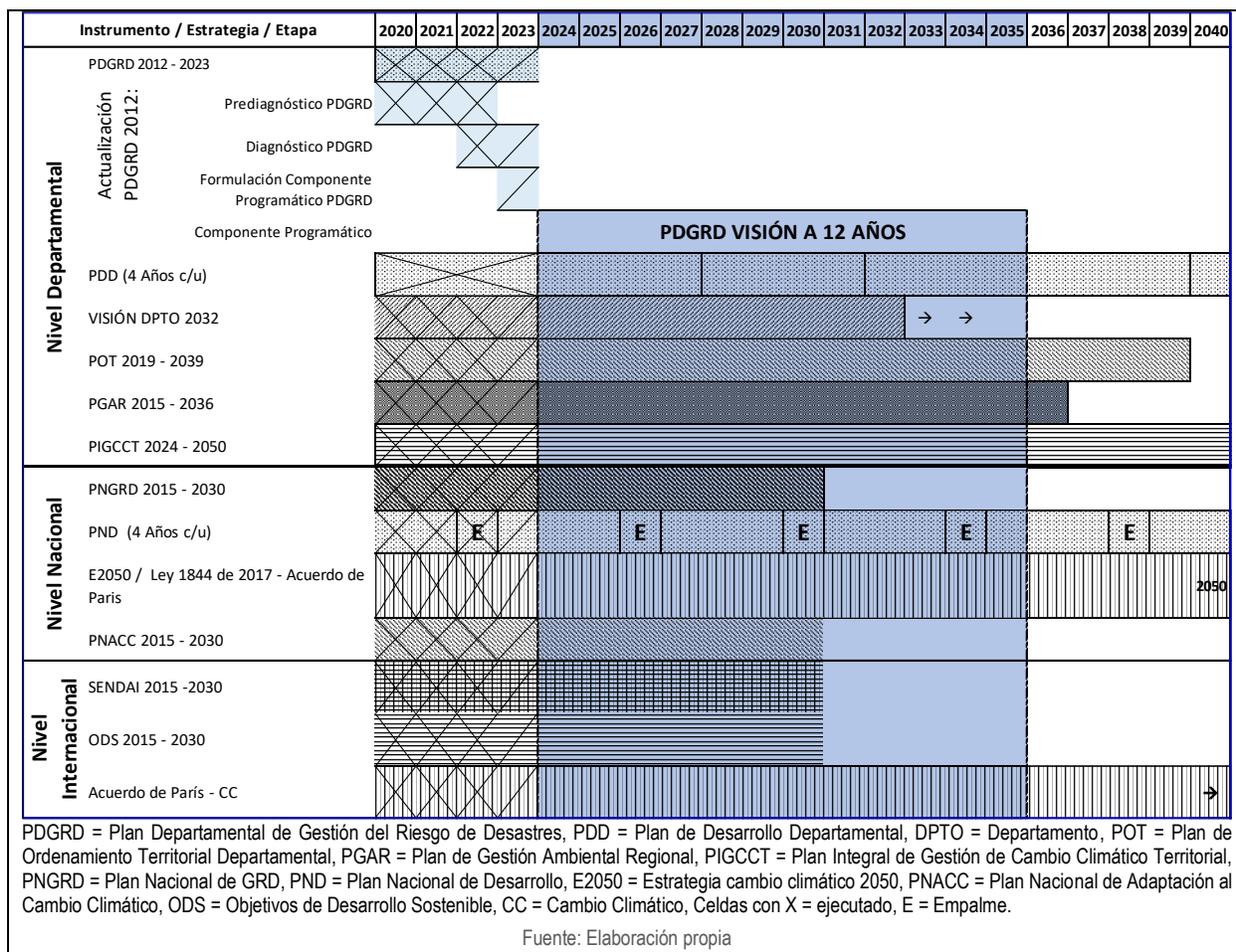


Figura 8. Esquematación del Período Horizonte de Ejecución PDGRD propuesto

Libro III – Componentes General y Programático

3.2 Visión al año 2035

A continuación se presenta la Visión PDGRD del Valle del Cauca concertada por el CDGRD, destacando que la versión definitiva de la misma será la indicada en el respectivo Acto Administrativo de adopción:

Al 2035, el Valle del Cauca será modelo departamental en disminución de afectaciones y pérdidas humanas, económicas y ambientales por eventos recurrentes en escenarios de riesgos de desastres, y reconocido como región líder en transformación a territorios más seguros, ordenados, resilientes y sostenibles, fundamentado en la articulación de la reducción de riesgos y la adaptación al cambio climático con las dinámicas de desarrollo.

3.3 Objetivo General

El PDGRD del Valle del Cauca concertado por el CDGRD tiene como Objetivo General el siguiente, destacando asimismo que la versión definitiva será el indicado en el respectivo Acto Administrativo de adopción:

Reducir las afectaciones y las condiciones de riesgos de emergencias y desastres de la población del Departamento del Valle del Cauca, mediante la implementación y el fortalecimiento de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, el manejo de desastres, la gobernanza institucional y comunitaria, ajustados al contexto territorial, con el fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

3.4 Principios Rectores

En consonancia con las *“funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios...”* que ejercen los departamentos –tal como están consagradas en el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia–, el PDGRD del departamento del Valle del Cauca se regirá bajo todos los principios contemplados en la Ley 1523 de 2012¹ y de manera primordial en los estipulados en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley en mención¹ como competencia de los Gobernadores:

Libro III – Componentes General y Programático

“Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.¹

“Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas”.¹

“Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada”.¹

3.5 Enfoques

En coherencia con lo establecido en la actualización del PNGRD¹⁰, este PDGRD ha sido formulado y se implementará incorporando los siguientes enfoques:

- **Enfoque por procesos de gestión del riesgo de desastres:** permite implementar la gestión en un sentido transversal incluyendo acciones que articulan a cada una de las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a escala Departamental, partiendo desde el conocimiento del riesgo de desastres para tomar medidas correctivas y prospectivas de reducción del riesgo y fortalece el proceso de manejo de desastres, el cual no sólo se limita a la atención y a la respuesta, sino a una recuperación que no reproduce las condiciones pre-existentes al desastre sino que conduce a una transformación del escenario de riesgo a un territorio seguro y ambientalmente sostenible.

Libro III – Componentes General y Programático

- **Enfoque diferencial, de género y diversidad cultural:** haciendo referencia a reconocer las características y condiciones particulares de la población, incorporándolos en la planificación e implementación del proceso social de la Gestión del Riesgo de Desastres, como garantía para la participación efectiva, el reconocimiento y la protección en condiciones de equidad. Este enfoque está alineado con la esencia de la Ley 1523 de 2012, expresada principalmente en los principios de participación, diversidad cultural e igualdad y en él se incluyen como variables de género, condición de discapacidad e identidad étnica y cultural.
- **Enfoque de gestión del riesgo asociado al cambio climático:** tiene en cuenta la exacerbación de los fenómenos hidrológicos y sus concatenados en una escala territorial y sectorial, incidiendo en la reducción de la vulnerabilidad y en el mejoramiento de la resiliencia a través de medidas de mitigación y de adaptación que en la práctica son las mismas que se han promovido en los esquemas y procesos de intervención en el marco de la planificación del desarrollo y de la sostenibilidad ambiental. Bajo este enfoque, los propósitos perseguidos en el PDGRD se integran en la práctica hacia una reducción de la vulnerabilidad dentro del contexto del desarrollo económico y social en el territorio, lo que implica considerar aspectos relacionados con las capacidades para incrementar la resiliencia de las comunidades y la adaptación al cambio climático.

3.6 Objetivos y Líneas Estratégicas

En articulación con las bases de la planificación del Departamento, Visión 2032 y MOT del POTD principalmente, y en armonización con el PNGRD 2015 – 2030, los Objetivos y Líneas Estratégicas del PDGRD del Valle del Cauca son los indicados en la Tabla 6, apuntándole con ellos al cumplimiento de las Metas Nacionales de GRD establecidas y de los acuerdos internacionales como el Marco de Sendai y ODS como se plantea en la Tabla 7.

Teniendo en cuenta que las metas del Departamento deberán contribuir a las Metas Nacionales, en la Tabla 6 se plantean los Indicadores de Resultados del PDGRD, con los cuales una vez sea adoptado y durante su primer año de implementación PDGRD, sus valores de metas departamentales serán establecidas con el acompañamiento de la UNGRD para que estén acordes con las bases de datos y los procedimientos metodológicos (selección – exclusión de datos) y de cálculo estipulados por dicha entidad.

Asimismo, como se registra en la Tabla 6, para el logro de los Objetivos y Líneas Estratégicas del PDGRD, al igual que el PNGRD, se requiere la armonización de cuatro (4) ejes transversales y un (1) eje complementario, que se describen a continuación ¹:

Libro III – Componentes General y Programático

Tabla 6. Ejes Transversales, Objetivos y Líneas Estratégicas PDGRD al año 2035

Ejes Transversales	Objetivo Estratégico	Línea Estratégica	Propósito	
* Fortalecimiento sectorial * Fortalecimiento territorial * Educación, capacitación e información pública * Público - Privado Eje complementario: Rama Judicial	1. Mejorar el conocimiento y la investigación en riesgos de desastres	1.1. Gestión concurrente y funcional del conocimiento y la investigación en riesgos de desastres	Se plantean como líneas estratégicas para generar y ampliar el conocimiento e investigación de talla mundial sobre escenarios de riesgos de desastre y de cambio climático en el territorio departamental, fomentando la producción de información, desarrollo científico, tecnológico y de innovación, a través de ejercicios multi e interdisciplinarios y de métodos participativos, reconociendo la diversidad geográfica, cultural, ambiental, productiva y apropiando las dinámicas de desarrollo, especialmente las de los territorios rurales de las ciudades intermedias y de los municipios de menor jerarquía, la periferia, las laderas y la zona pacífico, implementando la interoperabilidad de los sistemas de información de los diferentes actores de la gestión del riesgo de desastres que garantice el acceso público a la información y la comunicaciones veraz y permanente tanto de las condiciones del riesgo existente como a los resultados de las investigaciones y gestiones, para propiciar la adecuada toma de decisiones institucionales, territoriales, sectoriales y sociales.	
		1.2. Comunidades informadas y conscientes de riesgos de desastres		
	2. Reducir las condiciones de riesgo actuales y futuras	2.1. Cultura de la prevención para la reducción del riesgo futuro	Se plantea como línea estratégica para promover y desarrollar actividades tendientes a crear y mantener una cultura de la prevención del riesgo de desastres, mediante el diseño y aplicación de campañas educativas y de difusión a la comunidad en general, con enfoque diferencial, de género y diversidad e identidad cultural, así como el fomento y difusión de la articulación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación de las administraciones municipales, distritales, sector productivo empresarial (público o privado) como medidas preventivas para la reducción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo y ordenamiento territorial, sectorial y ambiental.	
		2.2. Reducción de las condiciones de riesgo existentes	Se plantea como línea estratégica para intervenir, controlar, modificar y disminuir las condiciones de riesgo existentes a través de la promoción e ejecución de acciones correctivas de mitigación en pro de reducir la exposición y la vulnerabilidad de las personas, bienes y recursos ambientales, para evitar o minimizar daños y pérdidas ante eventos de materialización del riesgo existente o identificado en el territorio y/o sectores productivos, así como el fomento de la implementación de mecanismos de transferencia del riesgo y de protección financiera.	
	3. Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres	3.1. Preparación para la respuesta ante emergencias y desastres	Se plantean como líneas estratégicas para fortalecer, bajo el principio de subsidiaridad positiva, las capacidades, herramientas y métodos oportunos, eficaces y adecuados de respuesta y de recuperación (rehabilitación y/o reconstrucción) post-evento, para reducir los daños y/o pérdidas ocasionadas sobre la población y sus bienes, la infraestructura y equipamientos, la funcionalidad de los ecosistemas, ante situaciones de emergencias o desastre, y garantizar la continuidad de la competitividad, la dinamización productiva y social y el desarrollo territorial sustentable del Valle del Cauca.	
		3.2. Manejo subsidiario de emergencias y desastres		
	4. Fortalecer la gobernanza departamental en la gestión del riesgo de desastres	4.1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para una adecuada GRD.	Se plantean como líneas estratégicas con las que se busca la identificación, adopción e implementación de elementos colaborativos, alianzas, pactos, convenios, etc., para sumar, fortalecer y complementar, de forma mancomunada, conjunta y corresponsable, los recursos y capacidades para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres en todo el territorio departamental, mediante un enfoque sistémico de unión de esfuerzos y colaboración no jerárquica basado en los principios rectores de las políticas públicas y considerando los roles, funciones, objetivos, competencias de los múltiples actores que con gobernanza le compete la transformación del modelo de desarrollo del Departamento con equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.	
		4.2. Seguimiento a la adopción de la Política Nacional de GRD en el desarrollo territorial		
	Fuente: Elaboración propia			

Libro III – Componentes General y Programático

Tabla 7. Metas asociadas para el cumplimiento de Objetivos Estratégicos GRD

Marco de Sendai 2015 – 2030 ^(a)	ODS 2015 – 2030 ^(b)	PNGRD 2015 – 2030 ¹⁰	INDICADORES DE RESULTADO PDGRD a 2035 ^(c)
<p>Meta 1: Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.</p>	<p>Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles Meta 11.5. A 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Reducir el número de personas fallecidas a nivel nacional causada por eventos naturales antropogénicos no intencionales (en adelante, eventos*) para 2030 y reducir la tasa de personas fallecidas a nivel nacional causada por eventos, a 3,5 personas por cada 100.000 personas en el período 2015-2030, respecto al decenio 2005-2014.</p>	<p>Reducir el número de personas fallecidas a nivel departamental causada por eventos* para 2035 y contribuir a la Tasa meta nacional establecida.</p>
<p>Meta 2: Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.</p>		<p>Reducir el número de personas afectadas en el país para 2030 y reducir la tasa de personas afectadas por eventos a 6.215 personas por cada 100.000 en el período 2015-2030, respecto al decenio 2005-2014.</p>	<p>Reducir el número de personas afectadas directamente por fenómenos recurrentes en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014.</p>
<p>Meta 4: Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.</p>	<p>Objetivo 13. Acción por el Clima Meta 13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p>	<p>Reducir el número de edificaciones escolares afectadas en eventos en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014.</p>	<p>Reducir el número de edificaciones escolares afectadas por eventos* en el período 2024-2035 respecto del período 2012-2023.</p>
	<p>Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento Meta 6.4. A 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>	<p>Reducir los daños causados por desastres en los servicios de agua potable en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014.</p>	<p>Reducir el número de daños causados por eventos* en los servicios de agua potable en el período 2024-2035 respecto del período 2012-2023.</p>
<p>Meta 5: Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020.</p>	<p>Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles Meta 11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional Meta 11.b. A 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p> <p>Objetivo 17: Alianzas para Lograr los Objetivos Meta 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible Meta 17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible</p>	<p>-Sin meta específica estipulada-</p>	<p>Porcentaje de entes territoriales del Departamento a 2027 con su Estrategia de Respuestas a Emergencias actualizada y adoptada.</p> <p>Porcentaje de entes territoriales del Departamento a 2027 con su Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres actualizado y adoptado.</p>
<p>* Con base en la nota "(a)" de la Tabla 3 de este documento, entiéndase "desastre", "calamidad pública", "emergencia". Fuente: (a) https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasteri.pdf (b) https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible# (c) Elaboración propia, aprobadas por CDGRD; una vez se adopte el PDGRD y durante su primer año de implementación PDGRD, sus valores de metas departamentales serán establecidas con el acompañamiento de la UNGRD para que estén acordes con las bases de datos y los procedimientos metodológicos (selección – exclusión de datos) y de cálculo estipulados por dicha entidad.</p>			

Libro III – Componentes General y Programático

- **Eje de fortalecimiento sectorial:** Buscando fortalecer las capacidades mínimas sectoriales en GRD en el Departamento, con base en los lineamientos y hojas de ruta sectoriales construidas desde el nivel nacional, se requiere que las entidades adscritas y vinculadas, así como los aliados estratégicos de los diferentes sectores en el Departamento, definan y determinen sus estándares, productos y servicios en el marco de las Leyes nacionales de forma articulada con los entes territoriales que les permita a éstos definir los instrumentos, mecanismos y/o herramientas, tales como políticas, planes, inventarios sectoriales y de elementos expuestos a desastres, capacidades de estimación de daños, incentivos, entre otros, en procura de la resiliencia del territorio.
- **Eje de fortalecimiento territorial:** Con base en las capacidades locales, competencias y funciones que deben desarrollar los actores públicos, este eje implica la adopción de la política y la actualización de la normativa en el Departamento y sus entes territoriales (distritos y municipios) transversalizado la GRD en lo administrativo, operativo, financiero y técnico, con una ruta clara de la escalabilidad de los sectores y trabajo articulado con otros actores públicos y privados desde la figura de los Consejos de Gestión del Riesgo de Desastres, y que mediante acciones claves y determinantes incorporadas en sus instrumentos de planificación como los Planes de Desarrollo, POMCA, POT, EOT, EBOT, permitan la consolidación y análisis de la información y la generación de datos para la toma de decisiones de los actores públicos, privados y comunitarios y así impulsar la gestión del riesgo efectiva en el territorio.
- **Eje Educación, capacitación e información pública:** Bajo los principios de subsidiariedad y concurrencia y desde las capacidades, funciones e insumos que posean los diferentes actores responsables de los objetivos y estrategias establecidas, se requiere de una actuación transversal que permita, procure y fomente la participación de la ciudadana, considerando sus derechos y sus responsabilidades en construir un territorio más seguro, y que propicie el fortalecimiento de la generación y divulgación de información pública, considerando las características diferenciales, culturales y de enfoque, mediante el desarrollo de programas educativos e investigación, así como un diseño de estrategias de comunicaciones de temas priorizados y críticos, entre otros.
- **Eje público privado:** Las alianzas estratégicas entre el estamento público y el sector privado permiten robustecer las acciones de los actores en el territorio, haciéndose necesario que los espacios de diálogos y concertación entre ambos sean claros y determinantes, fundamentados en una inclusión o actualización de la normativa interna y externa, en el diseño de estrategias de información y comunicación, en mecanismos de orientación y fortalecimiento de la inspección de vigilancia y control y en una mejora continua de los procesos.

Libro III – Componentes General y Programático

- **Eje complementario rama judicial:** conformado por operadores de la rama judicial, órganos de control, entre otros, de tal forma que se establezca el seguimiento y evaluación de las capacidades mínimas sectoriales y territoriales, teniendo en cuenta la capacitación e información pública y las alianzas público privadas, con el fin último de lograr territorios, comunidades y ciudadanos resilientes, fortaleciendo así las capacidades de gobernanza.

3.7 Instancias y Pautas Generales de Coordinación y Articulación

La gestión del riesgo de desastres, por ser un proceso social, admite, en principio, distintos niveles de coordinación que van desde lo global, lo sectorial y lo macro-territorial hasta lo local, lo comunitario y lo familiar. No obstante, en aras de optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones prioritizadas y planteadas en el Componente Programático PDGRD indicado en este documento, en consonancia con el Artículo 15 de la Ley 1523 de 2012¹, las siguientes serán las instancias de orientación y coordinación:

1. Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, mencionado aquí como CDGRD, como instancia superior, con sus 23 integrantes establecidos en el Decreto 1-17-1047 del 21 de septiembre de 2023²¹ o aquel que lo modifique o derogue.
2. Secretaría Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, como Secretaría Técnica del CDGRD y cuyas funciones misionales están descritas en el Decreto 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022²² o aquel que lo modifique o derogue.
3. Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo, con sus 11 integrantes²¹.
4. Comité Departamental para la Reducción del Riesgo, con sus 10 integrantes²¹.
5. Comité Departamental para el Manejo de Desastres, con sus 10 integrantes²¹.
6. Consejos distritales y municipales para la gestión del riesgo, con sus respectivos integrantes.

De acuerdo con el Artículo 27 de la Ley 1523 de 2012¹, estas son instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, que buscan garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en cada entidad territorial. Al plantearse así, estas instancias se convierten en un eslabón fundamental para articular la gestión ambiental y la gestión del riesgo desde los territorios. Estos espacios sirven para discutir dudas asociadas con riesgo y ordenamiento territorial que no se hayan podido aclarar en el marco de la asistencia técnica a los entes territoriales que les corresponde a diferentes dependencias y entidades del Departamento.

²¹ GobValle (2023). Decreto Departamental Decreto 1-17-1047 del 21 de septiembre "Por medio del cual se actualizan el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, la comisión técnica para la prevención, mitigación y control de incendios forestales departamental y se dictan otras disposiciones". Gobernación del Valle del Cauca, Colombia.

²² GobValle (2022). Decreto Departamental 1-7-1310 del 14 de diciembre de 2022 "Por medio del cual se actualiza el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, "Por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de su dependencia y se dictan otras disposiciones". Gobernación del Valle del Cauca, Colombia.

Libro III – Componentes General y Programático

Ahora bien, para lograr la articulación del PDGRD con los Planes de Desarrollo (Departamental, Distritales o Municipales del Valle del Cauca), de Ordenamiento Territorial y de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, de Adaptación al Cambio Climático, entre otros, se han identificado las siguientes pautas o lineamientos ⁱ:

- Integrar el concepto de seguridad territorialⁱⁱ en todos los procesos de planificación y en todos los niveles de gobierno. Este concepto define que en la formulación de cualquier instrumento de planificación territorial (EOT, PBOT y POT) se tengan en cuenta las amenazas presentes y/o la magnitud de las mismas, buscando en todo momento promover la “localización segura” como un determinante en el desarrollo territorial.
- Orientarse y/o implementar las metodologías, guías e instrumentos técnicos que entidades como el SGC, el IDEAM, el IGAC, la DIMAR, el DANE, el MVCT, el MADS e institutos de investigación del SINA, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la UNGRD, aportarán a los procesos de planificación y desarrollo territorial local y departamental para facilitar y propiciar los análisis de riesgo.
- Acompañar a los municipios del Departamento en la realización de análisis del riesgo en el territorio en función de las capacidades técnicas y financieras de estos, bajo el reconocimiento de su autonomía para ejercer sus competencias indicado en el principio de subsidiariedad de la Ley 1523 de 2012.
- Atender y acatar la escala o resolución en la que se debe realizar el análisis del riesgo de desastres acorde con los requerimientos de la planificación territorial y del desarrollo, procurando, en la medida de las capacidades técnicas, financieras y de disponibilidad de información básica, que las escalas sean lo más detalladas posibles conforme a los direccionamientos nacionales.
- Aplicar y atender los protocolos para la inter-operatividad de Sistemas de Información territoriales. Los estudios sobre amenaza, exposición y vulnerabilidad que se desarrollen a nivel de los distritos, municipios, el Departamento y cuencas, deberán estar geo-referenciados con observancia de las directrices en materia de inter-operatividad según la Infraestructura de Datos Espaciales del país y del Departamento; asimismo, esta información deberá estar disponible para la toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, garantizando su acceso.
- Definir mecanismos de articulación del PDGRD con otras políticas o planes sectoriales fundamentándose en: (i) un marco conceptual que define el riesgo de desastres como un problema de desarrollo, (ii) la optimización de recursos y (iii) la suscripción de acuerdos intersectoriales, entre otros.

Libro III – Componentes General y Programático

- En la articulación de los instrumentos de planificación en términos de cambio climático es importante considerar las vigencias de instrumentos de planificación. Algunos instrumentos se plantean para periodos largos de tiempo (como el PIGCCT, el POTD o los POMCA), ya sea articulados con los periodos constitucionales de mandatarios locales o con otros criterios. Pero también hay planes que no definen un tiempo legal de duración, sino que se pueden ajustar a medida que la información se va generando y mejorando, como es el caso de los planes municipales de gestión de riesgos o las mismas determinantes ambientales para el ordenamiento territorial local.
- Este PDGRD no reemplaza los contenidos de riesgo de desastres que deben integrarse en los Planes de Ordenamiento Territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso, como lo estipula el parágrafo 2 del artículo 37 de la Ley 1523 de 2012¹.
- Para la implementación de las acciones indicadas en el Componente Programático de este PDGRD deberán dar cumplimiento, entre otros, con lo establecido en los siguientes artículos estipulados en la Ley 1523 de 2012:
 - Artículo 38. Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública.
 - Artículo 39. Integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo.
 - Artículo 41. Ordenamiento territorial y planificación del desarrollo.
 - Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.

3.8 Lineamientos Generales de Financiación y Directrices que Orientarán la Asignación y Ejecución de los Recursos del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo

En el marco de la responsabilidad de la gestión del riesgo de desastres expuesta en la Ley 1523 de 2012, es labor de todos los integrantes del SNGRD liderar las gestiones conducentes a la generación y obtención de recursos financieros para ejecutar y/o apoyar las acciones planteadas en el presente PDGRD y por ende, disminuir la vulnerabilidad fiscal del Departamento ante desastres de gran magnitud que puedan ocurrir. Es claro que la planeación y ejecución de este PDGRD forma parte de un ejercicio ético y transparente en función y al servicio de los ciudadanos, en el marco de los principios Constitucionales y todos los estipulados en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Reconociendo las realidades, contextos, condiciones territoriales locales y las necesidades actuales y futuras del Departamento para ser un territorio más seguro, la financiación y ejecución de la inversión del presente Plan, partirá de la calidad y la pertinencia de la toma de decisiones de cada uno de los integrantes del sistema dentro de los ámbitos internacional, nacional, regional, departamental, municipal y local, identificando e implementado instrumentos financieros y de transferencia del riesgo propios o nuevos.

Libro III – Componentes General y Programático

Tal como se encuentra consignado en el parágrafo 2 del ARTÍCULO 2.3.1.2.2.6.1. del Decreto 1081 de 2015: *“Las entidades del orden nacional, regional, departamental, distrital y municipal, incluirán en sus presupuestos anuales y, en adelante, las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres”*.¹¹

Asimismo y al igual que con el POTD, la financiación de la GRD en el departamento del Valle del Cauca está prevista con los recursos que están incorporados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), lo cual posibilita la focalización del gasto público social y un manejo acorde con la búsqueda de efectividad en el gasto público, aprovechando todas las posibilidades que brinda el marco normativo en materia de gestión territorial en sus distintas escalas. En todo caso, todos los integrantes del SNGRD a nivel departamental deberán prever una priorización de iniciativas viables que se pueden financiar con base en:

- Los asignados por las Ordenanzas departamentales.
- Contrato Plan Paz, RAP Pacífico.
- Recursos del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (FDGRD), adoptado por la Ordenanza 439 del 06 de diciembre de 2016 (Asamblea Departamental del Valle del Cauca, 2016).²³
- Otros del presupuesto general del Departamento.
- Gestión de recursos propios para la GRD (impuestos, tasas, contribuciones, estampillas o cualquier otro tributo aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca).
- Asignación especial de transferencias de la nación en especial para la GRD.
- Recursos de Fondos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- La inversión real de la Nación. Instrumentos impositivos que fomenten la GRD.
- Identificación de nuevas fuentes de financiación para la GRD, a nivel internacional y nacional, de cooperación o instituciones internacionales, los cuales, cumplirán con las directrices de Ley.
- Productos financieros como bonos, préstamos, seguros, reaseguros, etc.
- Créditos contingentes frente a la GRD.
- Aseguramiento del riesgo catastrófico de los activos a nivel departamental y municipal.
- Reasignación de rendimientos o excedentes financieros generados en las entidades públicas.
- Provenientes de crédito interno o externo. Gestión financiera con el sector privado para la reducción del riesgo de desastres.
- Fomento de alianzas estratégicas con la cooperación Internacional.
- Gestión filantrópica de recursos para la GRD.
- Aportes públicos o privados que reciba a cualquier título.

²³ Asamblea Departamental del Valle del Cauca (2016). Ordenanza 439 del 06 de diciembre de 2016, por medio de la cual se crea el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres. Gobernación del Valle del Cauca, Colombia.

Libro III – Componentes General y Programático

En este sentido, y acorde lo estipulado en el artículo 53 de la Ley 1523 de 2012¹, las entidades del orden nacional, regional, departamental, distrital y municipal que hacen parte del sistema nacional, deberán incluir en su presupuesto anual las partidas presupuestales que sean necesarias para la formulación y realización de los proyectos que materializan las acciones que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres cuyo norte de priorización para el departamento del Valle del Cauca son las planteadas y concertadas en el Componente Programático del PDGRD al corto, mediano y largo plazo.

Si bien, el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012¹ indica que las administraciones departamentales, distritales y municipales, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción para el financiamiento del PDGRD, el FDGRD tiene un papel subsidiario y complementario a las iniciativas locales y sectoriales, bajo los siguientes lineamientos:

- El balance en la asignación de recursos entre los procesos misionales del SGRD: la programación de inversiones en gestión del riesgo de desastres deberá garantizar un equilibrio en el gasto con cargo a cada proceso misional de la SGRD y al cumplimiento de los Objetivos y Líneas Estratégicas de este PDGRD, esto, sin ir en contravía de lo expuesto en la Ley 1523 de 2012¹ con relación a situaciones de desastre en los ámbitos de la respuesta (recuperación y rehabilitación).
- La coparticipación de los niveles sectoriales y territoriales: sin perjuicio de las demás fuentes de financiación a nivel departamental, regional, distrital o municipal, los recursos que ejecute el FDGRD en relación con los procesos de identificación y reducción del riesgo dada la priorización, podrán cubrir un porcentaje de cofinanciación del valor total de cada proyecto presentado ante el CDGRD. Los recursos de contrapartida que deben dar los municipios de 5 y 6 categoría podrán estar representados en bienes y servicios.
- Los incentivos para la inversión local en gestión del riesgo de desastres: para la cofinanciación de proyectos destinados a la construcción o rehabilitación de obras, que se soliciten con cargo al FDGRD, además de los requerimientos que establezca la Ley, se tendrá en consideración la correcta ejecución de proyectos previos con cargo al FDGRD, si se ha realizado la identificación y zonificación de amenazas en el respectivo plan de ordenamiento territorial (POT, PBOT o EOT), si se tiene adoptada la actualización del PMGRD, la debida formulación del proyecto en el Banco Departamental de Proyectos y si dicha información se ha traducido en la inclusión de líneas de acción y proyectos específicos de reducción del riesgo en el respectivo Plan de Desarrollo Municipal.

Libro III – Componentes General y Programático

- La evaluación del riesgo de carácter regional: tendrán prioridad en la financiación de proyectos con cargo al FDGRD las actividades cuyo impacto abarque varios municipios, sub-regiones o macro-regiones.
- La evaluación del riesgo de carácter sectorial: tendrán prioridad en la financiación de proyectos con cargo al FDGRD las actividades cuyo impacto abarque sectores estratégicos vitales para el desarrollo económico y ambiental del Departamento.

Es de anotar, que a pesar de contar con el FDGRD del Valle del Cauca, el mismo debe surtir su reglamentación a fin de definir su mecanismo de gestión, gasto y autogobierno si a ello hubiere lugar; para lo cual la Administración Central deberá tramitar ante la Honorable Asamblea Departamental la solicitud de autorización al(la) Gobernador(a) para reglamentar el Fondo de tal manera que permita la financiación del PDGRD.

Libro III – Componentes General y Programático

4 COMPONENTE PROGRAMÁTICO

La gestión del riesgo de desastres, por su misma definición como proceso social, ha de ser implementado por toda la sociedad en general, y tal como lo estipula el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012: *“es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”*¹.

Acorde al artículo 8 de la ley en mención, por las razones que allí mismo se expone y que se indican a continuación, los integrantes del SNGRD están clasificados en entidades públicas, privadas y comunitarias, todas ellas con responsabilidad en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones permanentes en los tres procesos de la GRD, así:

1. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.
2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.
3. La comunidad. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

De esta forma, la actualización del PDGRD del Valle del Cauca y de forma específica a su Componente Programático, responde a la necesidad de contar con una hoja de ruta con acciones estratégicas y prioritarias en el horizonte de tiempo determinado para que, con base en la responsabilidad y clasificación de los integrantes del SNGRD mencionados, sean acogidos por todos y cada uno de ellos. En el Anexo 4-1 se encuentra el Componente Programático con los Programas y Acciones, con sus principales responsables y cooperantes de la ejecución, así como los plazos, que fueron definidos y priorizados de forma concertada con los integrantes del CDGRD y sus Comités de Conocimiento, Reducción y Manejo^{21 iii}, con base en los Objetivos y Líneas Estratégicas indicados anteriormente, todos ellos en pro de una eficiente gestión del riesgo como estrategia de un desarrollo sostenible en el Valle del Cauca y que se puedan alcanzar las metas internacionales, nacionales y departamentales en materia de GRD también expuestas en este documento.

El PDGRD se ejecutará a través del desarrollo de las acciones definidas en el Componente Programático, las cuales deberán ser incorporadas para su ejecución en los respectivos planes y presupuestos institucionales de las entidades responsables e integrantes del SNGRD.

Libro III – Componentes General y Programático

Con lo anterior, son los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental sostenible y demás instrumentos de planificación (ya existentes o en proceso de actualización) propios de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman el sistema, donde quedarán estipulados los proyectos, metas y presupuestos seleccionados y asignados por cada entidad para su ejecución, sea que forme parte o no de algunas de las instancias de orientación y coordinación mencionadas en la sección 3.7.

Es por esto que para el seguimiento a la implementación de las acciones de las Líneas Estratégicas indicadas en el Componente Programático de este Plan, se construirán de forma concertada Planes de Acción con las entidades u organizaciones que son responsables del cumplimiento donde se contemplarán asimismo el planteamiento de línea base, indicadores, metas y presupuestos, correspondiéndoles el reporte oportuno de la información inicial anual y sus respectivos avances. Dentro del desarrollo de la acción “4.2.1.1. Diseñar e implementar el Sistema de Seguimiento al PDGRD” se hace necesario que se establezca el esquema organizacional con los actores y sus roles, definir los mecanismos de reporte, consolidación, administración de la información y su uso, entre otros.

Se reitera que la asociación realizada a cada acción del PDGRD planteada en el Componente Programático indicado anteriormente con respecto a los proyectos del Primera Actualización del PNGRD corresponde a la información y codificación que se encuentra consignada en el documento citado como anexo en el “Artículo 2°. Adopción de la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” denominado y consultado como se indica a continuación: “Primera Actualización Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “Una estrategia de desarrollo” 2015 – 2030 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” Consultado y descargado en línea en el año 2023: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/PNGRD/PNGRD-2022-Actualizacion-VF.pdf>²⁴.

Esto se reitera debido a que en comunicación escrita enviada a la UNGRD en julio del presente año se informó a dicha entidad que por tiempo en la respuesta dada por ellos, no se garantiza que se reflejen o señalen de forma expedita todos los 22 proyectos (8 de seguimiento Nacional y 14 de seguimiento Departamental) que nos indicaron en el archivo Excel aportado en su correo electrónico^{iv}, y que por demás se mencionó que no son iguales a los que aparecen en el documento de actualización PNGRD en mención, destacando además que con base en lo consignado en el “XIV Informe de Seguimiento y Evaluación Septiembre 2023 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2030” (UNGRD, 2013)²⁴, no serían 22 los proyectos de seguimiento al PNGRD en los territorios sino los indicados en la Tabla 8 (9 de seguimiento Nacional) y Tabla 9 (14 que migran a los planes GRD departamentales), lo que refleja que para el seguimiento de la armonía del PDGRD con el PNGRD se debe estar en constante actualización acorde con las disposiciones nacionales que indique la UNGRD encargada direccionar el tema.

²⁴ UNGRD (2023). XIV Informe de Seguimiento y Evaluación Septiembre 2023 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2030. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Colombia.

Libro III – Componentes General y Programático

Tabla 8. Proyectos del PNGRD Enlistados de Seguimiento Nacional a los Entes Territoriales acorde a XIV Informe

Objetivo	Estrategia	Programa	No.	Nombre del Proyecto	Ente(s) territorial(es) Responsable Reporte	
2. Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible	Gestión del riesgo de desastres y medidas de adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación del desarrollo y del ordenamiento del territorio	2.1 Reducción del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo territorial	2.1.7	Reducción de riesgo de desastres a través de planes de desarrollo municipales	Cali Municipio(s) Departamento	
			2.1.8	Ajuste y actualización del Plan Municipal y Departamental de gestión del riesgo de desastres	Cali Municipio(s) Departamento	
			2.1.9	Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial	Cali Municipio(s) Departamento	
3. Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres	Reducción del Riesgo Sectorial y Territorial	3.3 Intervenciones para la reducción del riesgo de desastres por fenómenos de origen socio-natural	3.3.1	Obras de mitigación frente a amenazas producidas por fenómenos como movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones	Cali Municipio(s) Departamento	
4. Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres	Preparación para la respuesta a Emergencias	4.1 Preparación en el nivel nacional para la respuesta a emergencias	4.1.7	Salas de crisis territoriales	Cali Departamento	
			4.2 Preparación en los niveles territoriales para la respuesta a emergencias	4.2.2	Implementación de estrategias de respuesta a nivel territorial	Cali Municipio(s) Departamento
				4.2.3	Asistencia técnica a entidades territoriales en el proceso de manejo de desastres	Cali Municipio(s) Departamento
			4.3 Preparación para la respuesta en escenarios de riesgo regionales	4.3.2	Elaboración y actualización de protocolos nacionales para la respuesta frente a un sismo de impacto nacional	Departamento
				4.3.3	Elaboración y actualización de protocolos nacionales para la respuesta frente a eventos de origen industrial y tecnológicos	Departamento

Fuente: Elaboración propia con información de UNGRD (2023)²⁴

Tabla 9. Proyectos del PNGRD que migran a los planes GRD territoriales acorde a XIV Informe de Seguimiento

No.	Nombre del Proyecto	Ente(s) territorial(es) Responsable Reporte
1.1.1	Estudios de Microzonificación sísmicas en ciudades	Cali - Municipio(s)
1.1.2	Evaluación probabilística del riesgo por sismo en ciudades capitales	Cali
1.1.3	Estudios de vulnerabilidad sísmica en edificaciones indispensables	Cali - Municipio(s)
1.1.13	Fortalecimiento de la red nacional de estaciones hidrometeorológicas	Cali - Municipio(s)
1.2.3	Estudios de riesgo por inundaciones y avenidas torrenciales en municipios expuestos a esta amenaza	Cali - Municipio(s)
1.2.4	Instalación de alertas tempranas por eventos hidrometeorológicos extremos	Cali Municipio(s) Departamento
1.2.6	Estudios de riesgo por movimiento en masa en áreas críticas	Cali Municipio(s) Departamento
1.2.8	Monitoreo de fenómenos de movimientos en masa en Colombia	Cali - Municipio(s)
1.2.9	Promoción de la ejecución de estudios de susceptibilidad por incendios de cobertura vegetal	Cali - Municipio(s)
1.2.10	Estudios de Riesgo por erosión Costera en punto críticos	Buenaventura
1.3.3	Caracterización municipal de escenario de riesgo de origen tecnológico	Cali - Municipio(s)
1.3.10	Evaluación de riesgo de los ecosistemas ante amenaza de origen tecnológico	Cali - Municipio(s)
1.4.1	Diagnóstico de las redes de acueducto y alcantarillado frente a la gestión del riesgo	Cali - Municipio(s)
1.4.2	Realizar estudios de riesgo para los sistemas de abastecimiento de agua potable	Cali - Municipio(s)
1.4.3	Mapa de riesgo y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano	Departamento
1.7.2	Estudios de riesgo de desastres requeridos en la formulación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial	Cali - Municipio(s)
1.7.3	Análisis de riesgo de desastres en la infraestructura del sector cultural y en áreas de interés patrimonial	Departamento
1.7.4	Análisis de riesgo de desastres en entidades prestadoras de servicios públicos	Cali - Municipio(s)
2.1.3	Mecanismos de seguimiento y monitoreo a la reducción del riesgo de desastres en la planificación territorial	Cali - Municipio(s)
2.1.5	Seguimiento y control a suelos de protección	Cali - Municipio(s)
2.1.8	Mecanismo para el seguimiento a la localización y construcción seguras	Cali - Municipio(s)
2.1.13	Planes correctivos para la reducción del riesgo sanitario	Cali - Municipio(s)
2.2.5	Corredores de conservación para la sostenibilidad del territorio	Departamento
3.1.4	Implementación de tecnologías alternativas ambientalmente sostenibles para garantizar la reducción del riesgo de desastres	Cali Municipio(s)

Libro III – Componentes General y Programático

No.	Nombre del Proyecto	Ente(s) territorial(es) Responsable Reporte
		Departamento
3.2.2	Reforzamiento estructural de las edificaciones indispensables	Cali Municipio(s) Departamento
3.2.3	Procesos de gestión del riesgo de desastres ante amenazas de origen marino en los departamentos y municipios costeros	Buenaventura
3.3.2	Reubicación de plantas físicas institucionales públicas de los sectores de educación, bienestar social, seguridad y administración públicas	Cali - Municipio(s)
3.3.3	Reubicación de hospitales	Cali - Municipio(s)
3.3.6	Procedimientos de prevención y control de incendios de la cobertura vegetal	Cali - Municipio(s)
3.3.7	Proceso de manejo silvicultura y control de especies	Departamento
4.2.3	Implementación de sistema de alerta a nivel regional y local	Departamento
4.2.4	Equipamiento para respuesta en entidades territoriales	Cali Municipio(s) Departamento
4.2.5	Centro de reserva departamentales y municipales, con más de 250.000 habitantes	Cali Municipio(s) Departamento
4.3.1	Fortalecimiento e implementación de protocolos nacionales para la respuesta frente a temporadas de fenómenos climáticos	Departamento
4.3.3	Elaboración y actualización de protocolos nacionales para la respuesta frente a tsunamis en el pacífico	Departamento
5.3.4	Implementación de rutas de evacuación, dirigida a población en condiciones de discapacidad	Cali - Municipio(s)
5.3.6	Estrategia de participación social para la prevención de incendios forestales	Cali Municipio(s) Departamento
Fuente: Elaboración propia con información de UNGRD (2023) ²⁴		

Libro III – Componentes General y Programático

5 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Las actividades de seguimiento y evaluación del PDGRD permitirán generar información institucional pertinente, confiable y transparente para establecer de manera objetiva y en profundidad el avance y/o cumplimiento del mismo. El seguimiento se realizará como un proceso continuo que facilite la verificación de la implementación de cada una de las Acciones definidas en el plan, identificando el avance de lo planificado versus lo ejecutado y proporcionará los elementos para emprender las acciones correctivas y establecer responsabilidades entre quienes ejecutan sus resultados. Con la evaluación, a realizarse de forma periódica y sistémica, se buscará determinar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas y la pertinencia de las líneas estratégicas establecidas para alcanzarlas.

En armonía con lo estipulado en el Decreto 1081 de 2015¹¹ referido al seguimiento y evaluación del PNGRD, la SGRD de la Gobernación del Valle del Cauca será la dependencia responsable del seguimiento del PDGRD y elaborará un Informe Anual del estado de ejecución, pudiendo, en caso de requerirse, realizar y emitir informes intermedios. Con respecto a la evaluación del PDGRD, por tratarse de un instrumento de planificación armonizado para aportar al cumplimiento de las metas del PNGRD, deberá guardar concordancia con el diseño metodológico de evaluación que formule y establezca la UNGRD¹¹ y se requiere que sea realizado por un actor independiente que no haya participado en la ejecución del PDGRD, pudiendo ser la misma UNGRD o aquel que el Gobernador de turno determine.

Con la orientación de los Comités para la gestión del riesgo del Departamento²¹, y por incluirse como una acción del Componente Programático del PDGRD, se deberá diseñar e implementar un Sistema de Seguimiento, que incluya la metodología, los indicadores, la periodicidad, los instrumentos y procedimientos necesarios para el seguimiento a la ejecución del PDGRD, sistema que deberá ser aprobado y/o ajustado en sesión ordinaria con los integrantes del CDGRD previo a su implementación.

Mientras dicho Sistema de Seguimiento se formula e implementa, en especial para el primer año de la entrada en vigencia del PDGRD, o aunque dicha sistematización no sea implementada durante el período horizonte de ejecución programado, el seguimiento se realizará con base en la información de avance deberán suministrar a la SGRD cada una de las entidades integrantes del CDGRD y de sus Comités, como mínimo. Para ello, la SGRD formulará una metodología básica con la forma y periodicidad en la que estas entidades suministrarán dicha información, la cual será aprobada y/o ajustada (cuando se requiera) en sesión ordinaria del CDGRD. Todo proceso, metodología o sistema de seguimiento y evaluación que apruebe el CDGRD deberá tener en consideración:

- Desarrollarse como un análisis crítico, coherente, pertinente y propositivo basado en un enfoque participativo. La información que sea suministrada y recopilada será la base para la presentación de resultados obtenidos y para la toma de decisiones.
- Tener en cuenta los parámetros establecidos por la UNGRD para el seguimiento y evaluación del PNGRD y que tenga competencia o responsabilidad en los Entes Departamentales.

Libro III – Componentes General y Programático

- Deberá ser coherente con los programas, subprogramas y/o proyectos establecidos en los sucesivos Planes de Desarrollo Departamentales para el corto, mediano y largo plazo de acuerdo con las competencias del Departamento.
- En procura de la actualización permanente de la información y su disponibilidad para la toma de decisiones y la asesoría a los municipios y/o distritos, se implementarán mesas de trabajo periódicas entre las distintas dependencias de la Gobernación y/o integrantes de los Comités de GRD de acuerdo con la temática requerida, y de la misma manera se harán las articulaciones necesarias con las distintas entidades del nivel regional, nacional y el sector privado que permitan la visión total de los avances.
- Diseñarse y ejecutarse de forma que se genere información institucional pertinente, confiable y transparente, que permita la identificación de las buenas prácticas y la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo.
- De mediano plazo (entendido como el 1r semestre del quinto año de entrada en vigencia del PDGRD acorde al Decreto de adopción) se debe realizar un balance de la implementación del PDGRD, especialmente relacionado con la ejecución programática del mismo. Se considera que los ajustes deberán ser liderados por la administración departamental con orientación dada por el CDGRD, pero la evaluación la deberá realizar un actor independiente, que no haya participado en la ejecución de la misma.

Las actualizaciones del PDGRD, consistentes en ajustes y cambios del Componente Programático principalmente, se realizarán cada cuatro (4) años conforme al Plan Departamental de Desarrollo vigente y seguirán el mismo procedimiento establecido para su formulación y aprobación. El PDGRD podrá someterse a actualizaciones extraordinarias, tanto en su estructura general como en el componente general y programático cuando se presente una de las siguientes situaciones:

- a. Modificaciones en el marco nacional e internacional sobre la política de gestión del riesgo de desastres;
- b. Modificaciones en la estructura del Estado y/o instituciones de gobierno que impliquen cambios en las competencias y responsabilidades de las mismas;
- c. Declaratoria de situación de desastre nacional.

No obstante, cada Gobernador(a) al inicio de su administración y tomando de referencia el proceso de rendición de cuentas del período de gobierno inmediatamente anterior, así como las necesidades y nuevos contextos en materia de gestión del riesgo de desastres, podrá revisar el PDGRD y por ende podrá proponer una revisión estructural tanto del diagnóstico, diagnóstico, componente general, como del programático, sus alcances, su funcionalidad, así como de sus logros como sus limitaciones, pudiendo con ello instar a la realización de ajustes y/o actualizaciones al mismo.

Libro III – Componentes General y Programático

REFERENCIAS

- 1 Congreso de Colombia (2012). Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- 2 UNGRD (2018). Guía para la formulación de los planes departamentales de gestión del riesgo de desastres. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Colombia.
- 3 UNGRD (2020). Diagnóstico Planes Departamentales de Gestión del Riesgo, Valle del Cauca 29/10/2020. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Colombia. Consultado en línea 2021 - 2023: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Diagnostico-PDGRD.aspx>.
- 4 GobValle (2012). Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – PDGRD 2012. Gobernación del Valle del Cauca, Colombia. Consultado en línea 2021 – 2023: <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=22881>.
- 5 Asamblea Departamental del Valle del Cauca (2019). Ordenanza 513 del 06 de agosto de 2019, por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento del Valle del Cauca POTD. Colombia.
- 6 CVC (2015). Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2015 – 2036. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Colombia (302 páginas, Impreso en el mes de diciembre de 2015).
- 7 Asamblea Departamental del Valle del Cauca (2020). Ordenanza 539 del 05 de junio de 2020 por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023: “Valle Invencible”. Gaceta Departamental 6167. Colombia. Consultado y descargado en línea en octubre de 2020: <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=45618>.
- 8 Congreso de Colombia (2023). Ley No. 2294 de 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Consultado y descargado en línea en noviembre de 2023: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/Ley_2294_del_19_de_mayo_de_2023.pdf
- 9 Asamblea Departamental del Valle del Cauca (2023). Ordenanza 630 del 21 de diciembre de 2023, por la cual se adopta el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT) del Valle del Cauca.
- 10 UNGRD (2022). Primera actualización Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “Una estrategia de desarrollo” 2015 – 2030. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Colombia.
- 11 Presidencia de la República (2015), Decreto 1081 del 26 de mayo 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Colombia.
- 12 Presidencia de la República (2022). Decreto Número 1478 del 03 de agosto de 2022, por medio del cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se modifica el Artículo 2.3.1.2.2.4.3 de la Subsección 4, Sección 2, Capítulo 2, Título 1, Libro 2, del Decreto Único Presidencial 1081 de 2015”. Colombia.
- 13 GobValle – USB Cali (2016). Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca. Fase II. Formulación - Fase III. Instrumentos. Gobernación del Valle del Cauca, Universidad San Buenaventura de Cali, Colombia.
- 14 GobValle (2015). Valle del Cauca 2032 Actualización del Plan Maestro de Desarrollo Regional del 2015 con proyección al 2032. Gobernación del Valle del Cauca, Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Desarrollo Regional. Colombia.
- 15 CVC (2015). Acuerdo CD No. 044 de 2015 (Junio 4 de 2015) por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental Regional 2015 – 2036. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Colombia (3 páginas). Consultado y descargado en línea en febrero de 2024: https://cvc.gov.co/sites/default/files/2018-09/Acuerdo_044-PGAR%202015-2036_0.pdf
- 16 GobValle (2023). Informe de Gestión y Resultados 2020 – 2023. Contexto Estratégico. Gobernación del Valle del Cauca. Colombia. Consultado y descargado en línea en febrero de 2024: <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/15102/empalme-2024-2027/>
- 17 GobValle, et. al. 2023. Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT) del Valle del Cauca 2024 – 2050 Documento Técnico de Soporte (91 páginas). Gobernación del Valle del Cauca, Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente (Corpocuenas), Anthesis Lavola. Colombia. Consultado y descargado en línea en febrero de 2024: https://drive.google.com/drive/folders/1eNdrCgNqJLtnSlk-ZzsNDZ5PCmRjK1y?usp=drive_link indicado en la Circular 1.330.10.01-2024004710.
- 18 GobValle, et. al. (2023). Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT) del Valle del Cauca 2024 – 2050 Plan de Acción (143 páginas). Gobernación del Valle del Cauca, Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente (Corpocuenas), Anthesis Lavola. Colombia. Consultado y descargado en línea en febrero de 2024: https://drive.google.com/drive/folders/1eNdrCgNqJLtnSlk-ZzsNDZ5PCmRjK1y?usp=drive_link indicado en la Circular 1.330.10.01-2024004710.
- 19 Congreso de Colombia (1994). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículo 39 con vigencia a la fecha de citación en este documento.

Libro III – Componentes General y Programático

- ²⁰ Toro, D. (2023). Programa de Gobierno Dilian Francisca Toro Torres Gobernación Valle del Cauca 2024-2027 “Experiencia y Autoridad” (55 páginas). Consultado y descargado en febrero de 2024: https://drive.google.com/drive/folders/1Jfgk6q4DoPamgpoAfUn6PoA-ypk_54SW
- ²¹ GobValle (2023). Decreto Departamental Decreto 1-17-1047 del 21 de septiembre "Por medio del cual se actualizan el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, la comisión técnica para la prevención, mitigación y control de incendios forestales departamental y se dictan otras disposiciones". Gobernación del Valle del Cauca, Colombia.
- ²² GobValle (2022). Decreto Departamental 1-7-1310 del 14 de diciembre de 2022 "Por medio del cual se actualiza el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, "Por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca , se definen las funciones de su dependencia y se dictan otras disposiciones". Gobernación del Valle del Cauca, Colombia.
- ²³ Asamblea Departamental del Valle del Cauca (2016). Ordenanza 439 del 06 de diciembre de 2016, por medio de la cual se crea el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres. Gobernación del Valle del Cauca, Colombia.
- ²⁴ UNGRD (2023). XIV Informe de Seguimiento y Evaluación Septiembre 2023 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2030. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Colombia.

Libro III – Componentes General y Programático

NOTAS DEL LIBRO III

ⁱ Literal del PNGRD 2015 – 2030 y adaptado para el departamento del Valle del Cauca.

ⁱⁱ Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social (Fuente: Definición 26 Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

ⁱⁱⁱ Ver Actas de reuniones suscitadas en los meses de septiembre y diciembre de 2023.

^{iv} Ver SADE 1.430-42.46-2023190773 del 17 de julio de 2023 enviado a UNGRD en correo electrónico 18 de julio de 2023, 16:22.